

JURISDICCION 40

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, debe entender y facilitar las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y el Consejo de la Magistratura en sus requerimientos de asesoramiento legal a través de la Procuración del Tesoro, como así también, entender en la organización del régimen de representación y defensa del Estado a través de dicha Procuración. Asimismo, debe entender en la formalización de actos notariales en que el Estado Nacional sea parte directa o indirecta, intervenir en los pedidos de extradición, entender en la aplicación de los Convenios de Asistencia y Cooperación Jurídicas Nacionales e intervenir en la de los Convenios Internacionales de similar naturaleza.

Además, en materia de Derechos Humanos y no discriminación de las personas, se encarga de la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento y en la representación del Estado Nacional, en la determinación de la política y en la elaboración de planes y programas ante los Organismos Internacionales de Crédito.

En materia relativa al Servicio de Justicia, debe intervenir en la organización del Poder Judicial y el Ministerio Público y en el nombramiento de magistrados; impulsar reformas tendientes a mejorar las posibilidades de acceso ciudadano a la justicia; entender en casos de indulto y conmutación de pena; e impulsar, organizar y fiscalizar los métodos alternativos de resolución de controversias.

En materia relativa a la Legislación Nacional, le compete intervenir en la reforma y actualización de la legislación general así como en la adecuación de Códigos; entender en la compilación, sistematización y ordenamiento de la legislación, jurisprudencia y doctrina nacional, provincial y extranjera.

En materia de política criminal y penitenciaria debe entender en la determinación de la política criminal y de prevención del delito; entender en la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de sus servicios de asistencia tendientes a la readaptación del condenado y su adecuado tratamiento; ejecutar proyectos de construcción y refacción de unidades penitenciarias.

En materia de controles y autorizaciones, se encarga de la conformación de contratos constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de asociaciones y fundaciones y sus fiscalizaciones, organizar, dirigir y fiscalizar registros de bienes y derechos de las personas, así como de antecedentes judiciales de las personas procesadas y de protección de datos personales, entender en el intercambio de información respectiva en el territorio nacional y en la registración de menores extraviados y sustraídos.

Asimismo, debe entender en materia de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre

afectado el patrimonio del Estado Nacional, investigar y denunciar hechos de corrupción que involucren agentes y/o fondos del Estado Nacional, ejecutar e impulsar políticas de prevención, representar al Estado en foros y organizaciones internacionales dedicadas a la lucha contra la corrupción y organizar sistemas de protección a testigos e imputados.

En materia de la Unidad de Información Financiera, debe entender en el análisis, el tratamiento y la transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de los delitos previstos en la Ley N° 25.246, con las competencias, facultades y obligaciones establecidas en el citado cuerpo legal y su Decreto reglamentario N° 169/01.

En materia de control y seguridad en la actividad deportiva, debe entender en la formulación de planes y programas para asegurar la seguridad en el deporte, con especial énfasis en el fútbol.

Con relación a la Seguridad Interior debe coordinar los recursos humanos y materiales de los organismos pertenecientes a las fuerzas policiales y de seguridad, cumpliendo con la acción del Estado denominada "Esfuerzo Nacional de Policía", según lo dispuesto en el Dto. N° 1273/92 reglamentario de la Ley N° 24.059 de Seguridad Nacional.

En este sentido, tiene la misión de asistir al Poder Ejecutivo Nacional en todo lo concerniente a la seguridad interior y la protección civil, preservando la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se prevé desarrollar durante el año 2004 son los siguientes:

- Asumir la defensa y representación jurídica y notarial del Estado, a través de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Escribanía General del Gobierno de la Nación.
- Impulsar la formación de profesionales para la inserción en los servicios jurídicos de la Administración Pública Nacional, a través de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Integrar e impulsar la Unidad Fiscal Tributaria, a efectos de identificar evasores fiscales y contrabando.
- Fortalecer el Programa de Federalización de Derechos Humanos.
- Fortalecer el Banco Federal de Datos de Derechos Humanos.

- Reparar a personas desaparecidas y/o familiares de fallecidos por el accionar de las fuerzas de seguridad.
- Actualizar y digitalizar archivos de la ex CONADEP, a efectos de preservar la memoria histórica.
- Desarrollar reformas políticas tendientes a promover y facilitar el acceso ciudadano a la Justicia e impulsar el Programa Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad y la creación del Centro de Orientación Jurídica al Ciudadano.
- Impulsar reformas tendientes a aumentar la eficacia y transparencia del Poder Judicial; conformar y poner en marcha juzgados penales de menor cuantía y autor desconocido, Secretarías de Juicios Ejecutivos, Oficina de Ejecución Penal y Unidad de Respuesta Rápida; evaluar Juzgados de Primera Instancia.
- Impulsar reformas administrativas y mejoramiento de sistemas informáticos del Poder Judicial, a efectos de agilizar la gestión.
- Continuar y mejorar los servicios ofrecidos por el Sistema Argentino de Informática Jurídica, a efectos de garantizar el acceso a las normas nacionales con celeridad y certeza, contribuyendo así a la seguridad jurídica y al conocimiento del marco que regula las inversiones.
- Promover el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos, impulsando el planeamiento y la organización de la Conciliación, Negociación y Arbitraje.
- Continuar con las tareas de apoyo e indagación relativas a la investigación que se lleva adelante con motivo del atentado cometido contra la sede de la AMIA.
- Impulsar reformas en los Códigos penal, civil, comercial, internacional privado y aduanero.
- Continuar con las tareas de conformación de un Digesto Jurídico Argentino único, a fin de compilar y ordenar las normas.
- Impulsar acuerdos y desarrollar una legislación común para el ámbito del MERCOSUR.
- Impulsar el estudio y elaboración de normas relativas al ordenamiento del derecho público, privado y comunitario, así como lo referente a la actividad registral que lleva a cabo el Ministerio.
- Proseguir con el impulso dado a los programas que permiten consolidar la planificación y desarrollo de la política criminal, penitenciaria y penal.

- Planificar y ejecutar la Política Penitenciaria Nacional, enmarcándola en un conjunto de principios fundamentales, que conformarán un marco referencial ético-jurídico, penalógico y social.
- Profundizar el Programa de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Nacional.
- Continuar la política de infraestructura establecida, con la construcción de nuevas cárceles y la remodelación y mantenimiento de unidades penitenciarias en todo el territorio nacional.
- Desarrollar una encuesta nacional de victimización, a efectos de mapear y actualizar el conocimiento existente sobre la delincuencia en el país.
- Organizar y perfeccionar el Sistema de protección a testigos e imputados.
- Impulsar reformas tendientes a mejorar la actividad registral ofrecida por el Ministerio.
- Poner en funcionamiento efectivo la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (órgano de control de la Ley de Protección de Datos Personales), encargada de asegurar la protección integral de los datos personales, garantizando así el derecho al honor y a la intimidad de las personas.
- Llevar a cabo la puesta en funcionamiento del registro de menores extraviados y sustraídos.
- Continuar las tareas de investigación y denuncia ante el Poder Judicial de hechos de corrupción que involucran a funcionarios de la Administración Pública Nacional (APN), a efectos de promover la sanción de estos ilícitos; e impulsar la recompensación del daño económico sufrido por el Estado con motivo de hechos de corrupción.
- Promover la adopción de políticas de transparencia y prevención de la corrupción en las distintas dependencias de la APN.
- Continuar y reforzar la representación del Estado Argentino en los diversos foros y grupos de trabajo internacionales a efectos de garantizar su participación en las discusiones y tomas de decisión, cumpliendo así con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.
- Proseguir con la implementación de las actividades relacionadas con el Memorando de Entendimiento sobre Eficacia y Transparencia en la Gestión del Gobierno, suscripto entre el Estado Argentino y el de los Estados Unidos de América.
- Recibir, solicitar y archivar información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, que deben remitirle obligatoriamente los sujetos identificados en la Ley N° 25.246

(organismos públicos específicos de control, regulación, supervisión y/o superintendencia: Banco Central de la República Argentina, Administración Federal de Ingresos Públicos, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores e Inspección General de Justicia; registros públicos; entidades financieras en general, cambiarias y bursátiles; empresas aseguradoras, transportadoras de caudales, prestatarias de servicios postales y giros; escribanos públicos, profesionales de las ciencias económicas, personas físicas o jurídicas que exploten habitualmente juegos de azar y demás sujetos indicados en el artículo referido).

- Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los sujetos obligados, mencionados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y disponer el análisis y tratamiento de la información recibida por los mismos.
- Comunicar al Ministerio Público lo actuado y analizado, cuando a su juicio existan elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido alguno de los delitos previstos en la Ley N° 25.246.
- Colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público, en la persecución penal de los delitos reprimidos por la Ley N° 25.246.
- Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en la Ley N° 25.246.
- Conformar el Registro Unico de Información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrar la misma y con la que reciba por su actividad.
- Celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales, para integrar a la Unidad de Información Financiera en redes informativas de similar carácter y objetivos, a condición de reciprocidad.
- Organizar e implementar planes y programas para asegurar la seguridad en el deporte con especial énfasis en el fútbol.
- Planificar, supervisar y coordinar las acciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina).
- Brindar apoyo logístico y coordinar el empleo operacional de elementos y medios de las Fuerzas Federales, en respuesta a situaciones no previstas, catástrofes naturales o causadas por el hombre, como también asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en la elaboración de doctrina política, organización, despliegue, formación y capacitación, equipamiento y legislación de las Fuerzas de Seguridad y Policiales.
- Convocar al Consejo de Seguridad Interior, presidirlo, realizar el planeamiento estratégico y operativo de las acciones conjuntas de seguridad cuando se encuentren amenazados a

nivel nacional, regional o provincial, los medios y vías de comunicación y transportes públicos, las fuentes de producción, abastecimientos o trabajo, la provisión de servicios públicos, la disposición de desechos industriales, la salud pública y genéricamente todo aquello que pudiera afectar a la paz social, las estructuras institucionales estatales y las necesidades esenciales de la población (art.9 de la Ley N° 24.059, Dto.1193/94).

- Intervenir en el Sistema de Inteligencia Nacional en virtud de las disposiciones del art. 6° de la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520 asumiendo las responsabilidades de producción de Inteligencia Criminal.
- Presidir el Consejo Nacional de Seguridad para la prevención de la Violencia y la Seguridad en el Deporte, en aquellos aspectos que no sean competencia del Programa de Seguridad de Espectáculos Futbolísticos.
- Coordinar y administrar las actividades del Centro de Fronteras Paso de Los Libres, controlar la recaudación del Complejo Terminal de Cargas, administrar las concesiones así como todos los pasos de frontera del país, organizar y controlar el Registro de Propiedad Inmueble, ejercer la Policía de Radicaciones en Zonas de Seguridad e intervenir en la normativa relativa a la seguridad regional en el ámbito del MERCOSUR.
- Entender y promover las acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre, e intervenir y fiscalizar la distribución de subsidios a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley de Bomberos Voluntarios N° 25.054.
- Articular el Programa referido al Sistema Federal de Emergencias en el marco dispuesto por el Decreto N° 159/03, a fin de complementar las acciones sustantivas de prevención y asistir desde el Estado Nacional a los damnificados por las emergencias, optimizando la asignación de los recursos disponibles para tales efectos.

El Servicio Penitenciario Federal tiene como misión primaria la custodia, guarda, trato y tratamiento de los privados y privadas de la libertad; ello en pos de la finalidad de la pena privativa de libertad que es procurar que el condenado adquiera capacidad para comprender y respetar la ley; resultando así el resguardo satisfactorio de la seguridad y el mantenimiento del orden público, enmarcado en el desarrollo armónico de leyes e instituciones que posibiliten garantizar la dignidad del interno y su derecho a nuevas oportunidades de integración comunitaria.

En cumplimiento de la misión primordial del organismo, encuadrada en el resguardo de los derechos de los internos, de la ética y desempeño profesional del personal penitenciario, en la exposición de una gestión transparente, conjunta de todas las acciones descentralizadas, obteniendo así una mayor confianza social resultante de la eficacia de la

labor institucional, el Servicio Penitenciario prevé desarrollar en el año 2004 las siguientes acciones:

- Poner en marcha y financiamiento operativo el Hospital Penitenciario Central, acción relevante en cuanto a la asistencia sanitaria a los internos y la seguridad que ella requiere.
- Procurar disminuir los factores de riesgo al que se expone a los privados de la libertad, al personal penitenciario y al orden público en razón del traslado de internos ante los requerimientos judiciales y por razones de seguridad penitenciaria para lo cual se requerirá la renovación del parque automotor.
- Asistir a la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal en lo referido a lo normado en la Ley N° 20.416 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal), continuando con el aporte análogo con lo fijado en la Ley N° 19.032 de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, e incorporar transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes de forma tal de atender las necesidades planteadas por las mismas referentes al personal retirado y pensionado.
- Desarrollar sistemas de prevención, supervisión y control del ejercicio profesional en resguardo de la ética del personal penitenciario.
- Implantar un sistema de gestión basado en la programación y en la evaluación del desempeño, sustentado en principios de transparencia en el ejercicio de la función pública, con el objeto de obtener mayor confianza social y eficacia institucional.
- Incentivar, coordinar y subsidiar, en lo posible, las acciones de promoción y desarrollo de la actividad de los patronatos de liberados públicos y no gubernamentales, en apoyo a las tareas de reinserción social, fundamentales para reafirmar los esfuerzos de tratamiento concentrados en el programa de readaptación social para los internos.
- Integrar políticas en materia de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en el ámbito provincial, nacional y supranacional.

La misión primaria del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal, consiste en cumplir con todas las actividades que tengan por finalidad la laborterapia de los internos alojados en las cárceles federales.

En este marco, se pretende modernizar los talleres productivos para contar con procesos de elaboración eficientes y llegar al mercado consumidor con productos de primera calidad y precios competitivos, proveyendo al personal del Servicio Penitenciario Federal y terceros de productos primarios de la canasta familiar, muebles y servicios no personales-técnicos, reparación y/o comercial- a valores más bajos que el mercado, como así también

abastecer al Servicio Penitenciario Federal de los alimentos para los internos alojados en las unidades carcelarias dependientes de éste.

En cuanto al financiamiento del Ente, la venta de lo producido en dichos talleres permite financiar los gastos de los mismos, mientras que los aportes, contribuciones y ART de los mismos, se financian con aportes del Tesoro Nacional.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se prevé desarrollar durante el año 2004 son los siguientes:

- Seguir equipando los talleres de laborterapia con modernas maquinarias de producción e incorporar equipos e instalaciones acordes para la total confección, fabricación y elaboración de productos.
- Instruir mediante cursos de capacitación a maestros en las distintas áreas productivas, quienes se van renovando año tras año, e incorporar agentes penitenciarios con alguna especialidad.
- Optimizar la compra de los insumos que requieren los distintos procesos de elaboración, a fin de alcanzar de esta manera la mayor cantidad de internos procesados y penados alojados por el Servicio Penitenciario, ofreciendo asimismo mano de obra y enseñanza de distintos oficios para poder continuar con la tarea resocializadora.

La Policía Federal Argentina cumple funciones de Policía de Seguridad y Judicial y Policía de Estado en toda la República Argentina, dentro de la jurisdicción del Gobierno Nacional, conforme lo establece la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina N° 333/58 y la Ley de las Fuerzas de Seguridad N° 18.711.

Como Policía de Seguridad y Judicial en el ámbito local, tiende a mantener y preservar el orden, la tranquilidad y seguridad pública, previniendo delitos, actuando como Auxiliar de la Justicia Nacional en la investigación y represión de delitos cometidos en la Ciudad de Buenos Aires.

En el espectro de Policía de Seguridad y Judicial Federal, previene los delitos Federales, en salvaguarda de las personas y bienes del Estado Nacional, en todo el país preservando y manteniendo el Orden Público Federal, actuando asimismo como auxiliar de la Justicia Federal.

Como Policía de Seguridad de Estado, custodia y protege a los funcionarios y bienes del Estado Nacional, respetando el sistema democrático y las instituciones emanadas de la Constitución Nacional.

Asimismo, forma parte de la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C. - INTERPOL), integrando el Comité Ejecutivo como Central Cabecera para las comunicaciones en Sudamérica y está a cargo de la sede de la Oficina Subregional de América Latina.

Por último, la institución expide los pasaportes argentinos, cédulas de identidad, certificados de viajes y de antecedentes conforme las normas, convenios y reglamentos vigentes relacionados con la Ley N° 16.761 y el Decreto N° 2015/66.

La Institución cuenta con 822 dependencias, un cuadro orgánico de 35.630 hombres, equipamiento y apoyo logístico y administrativo, que se sustentan sobre el financiamiento del Estado y de recursos con afectación específica.

Los principales objetivos de política presupuestaria que prevé llevar a cabo la Policía Federal durante el año 2004 son los siguientes:

- Priorizar los gastos en insumos y servicios que participen o se relacionen con la prevención y seguridad de la sociedad, y en segunda instancia a los que se destinen a los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Mantener un estricto control de las erogaciones, reajustando o compensando los recursos económicos, a efectos de que los mismos financien la máxima prevención y seguridad del Estado.
- Continuar capacitando a los cuadros de personal Superior y Subalternos y a aquellos que ingresan a las filas policiales para que cuenten con los conocimientos específicos y así desenvolverse dentro de lo que prescriben las leyes vigentes.
- Promover un incremento en la participación del personal en academias y seminarios de actualización como requisito excluyente para consideración de ascenso a grados mayores, a través de materias relacionadas con los Derechos Humanos ya incorporadas a los planes de estudios, lo cual involucra a profesores de alto nivel académico.
- Continuar trabajando en torno a los esquemas de funciones de la estructura orgánica de la Policía Federal, así como un permanente control y seguimiento de las acciones emprendidas.
- Implementar directivas que abarquen todo el cúmulo de actividades que legalmente tiene atribuida por Ley la Policía Federal y los cambios orgánicos y de personal que se instrumenten a futuro, respondiendo a políticas integrales juntamente con la instrumentación de un plan de inversión como apoyo a tales medidas.

- Procurar que las acciones del Organismo sean debidamente acompañadas de la tecnología, componentes de comunicación, equipamiento de seguridad y defensa eficaces, que coloquen al hombre-policía a la altura de los acontecimientos, a fin de hallarse correctamente equipado ante cualquier circunstancia.

La Gendarmería Nacional Argentina es una Fuerza de Seguridad de naturaleza militar y características de Fuerza Intermedia, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

La Gendarmería mantiene vinculaciones funcionales con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos dado que integra el Sistema de Seguridad Interior, con el Ministerio de Defensa ya que en virtud de lo previsto por la Ley N° 23.554 de Defensa forma parte del Sistema de Defensa Nacional, con el Ministerio del Interior, en lo que se refiere a la Policía de Migraciones, con el Ministerio de Economía en lo referente a la Policía Aduanera, y con la Secretaría de Prevención y Lucha Contra el Narcotráfico y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Sustentables.

Sus funciones pueden resumirse en tres ejes funcionales que son la Seguridad Interior, realizando actividades de Policía de Seguridad y Judicial y Policía Administrativa, el de la contribución a la Política Exterior de la Nación y el correspondiente a la Defensa Nacional. Estos tres ejes funcionales, caracterizan el accionar de la fuerza en un marco de responsabilidades polifuncionales.

Como Policía de Seguridad y Judicial le compete apoyar a la Justicia Federal en sus investigaciones, a fin de neutralizar migraciones clandestinas, contrabandos, acciones terroristas, narcotráfico, narcoterrorismo, infracciones interjurisdiccionales del transporte de carga y pasajeros, acciones contra el medio ambiente, acciones de alteración del orden público, delitos económicos, infracciones de tránsito en corredores internacionales y la evasión fiscal.

En lo atinente a la Política Exterior, participa en las misiones de paz de las Naciones Unidas, realiza acciones de cooperación transfronteriza, protección y seguridad de Embajadas Argentinas en el exterior y otras afines a sus capacidades en los lugares que determine el Poder Ejecutivo Nacional.

En lo que respecta a la Defensa Nacional sus acciones están dirigidas al permanente control y vigilancia de fronteras y custodio de los objetivos estratégicos.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2004 son los siguientes:

- Continuar con los procesos de modernización institucional tendientes a satisfacer plenamente las demandas de la sociedad en materia de seguridad, así como continuar con las modificaciones de estructura del escalón superior de conducción, con el fin de lograr

una simplificación organizacional y de funcionamiento y promover una dinámica moderna de gerenciamiento con acentuada descentralización en la toma de decisiones.

- Optimizar los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a las misiones en el exterior del país, acuerdos de integración y cooperación, completando las dotaciones de personal y medios.
- Mejorar la calidad de los controles fronterizos, sin desmedro del proceso de integración regional de la cual la Argentina es parte, especialmente en los lugares más sensibles del límite internacional, destinados a favorecer la seguridad, detectar ilícitos y facilitar los trámites del público usuario de los Pasos Internacionales.
- Priorizar la presencia de los efectivos de la Institución en todo el ámbito de su zona de responsabilidad, a fin de neutralizar la sensación de inseguridad de la comunidad.
- Preservar la zona de frontera nacional, poniéndola a resguardo de amenazas externas, brindando un adecuado marco de seguridad, acompañando el desarrollo económico de la región mediante la presencia permanente y comprometida del gendarme.
- Contribuir al esfuerzo nacional de policía, en la forma y oportunidad que fije el Poder Ejecutivo Nacional, conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y sus normas reglamentarias.
- Perfeccionar los sistemas de alerta, prevención y represión contra el terrorismo y el narcoterrorismo.
- Afianzar las medidas de control en el ingreso y egreso de personas por los pasos internacionales, potenciando los sistemas de registración, actualización del material informático y la integración de la propia red informática con la de otros organismos del Estado Nacional.
- Incrementar las acciones destinadas a la lucha contra el tráfico de estupefacientes y aquellas sustancias que intervengan en la elaboración de los mismos, el lavado de dinero y las organizaciones criminales transnacionales, asociadas a las que operan en nuestro país que extienden su accionar delictivo a través de las fronteras, incrementando la comisión de los ilícitos interjurisdiccionales.
- Contribuir a la ejecución de los controles fitozoosanitarios en los pasos de frontera, zonas de frontera y corredores internacionales en coordinación con los organismos estatales correspondientes.
- Contribuir a la ejecución de controles que desarrolle la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) y el Registro Nacional del

Automotor (RENAR), para posibilitar un mejor cumplimiento de la misión y funciones impuestas.

- Mejorar el nivel de equipamiento de los Destacamentos Móviles y de las Fuerzas Especiales para optimizar su empleo ante situaciones de emergencia o como refuerzo transitorio para intensificar el cumplimiento de actividades propias de la Seguridad Interior y de la Defensa Nacional conformando Fuerzas de Despliegue Rápido.
- Incrementar nuevas tecnologías que propicien más avances en lo referido a la protección del medio ambiente y protección civil.
- Potenciar los Elementos de Seguridad Vial para el control del tránsito y las acciones referidas al control del transporte interjurisdiccional de cargas y de pasajeros.
- Incrementar el nivel técnico y científico de las pericias de todo tipo, aplicando nuevas tecnologías, actualizando y completando el equipamiento e instrumental específico de los Gabinetes Regionales, ya que ello contribuirá al éxito de las investigaciones que se realicen.
- Acompañar las políticas y decisiones del Estado Nacional sobre el fortalecimiento de los procesos de integración regional con los estados miembros del MERCOSUR y estados asociados (Chile y Bolivia).
- Apoyar la política exterior de la Nación a través de los contingentes o Monitores de Policía Civil entrenados para actuar en el marco de las operaciones de la Organización de las Naciones Unidas u otras Organizaciones Internacionales con aquellos contingentes o Unidades Especiales, que eventualmente pudieran crearse, además de continuar brindando la seguridad de las Embajadas Argentinas en el exterior, conforme requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Mejorar y perfeccionar la calidad educativa del personal de Oficiales, Suboficiales y Gendarmes, complementando con una formación superior (terciaria-universitaria) que le permita alcanzar un perfil de liderazgo preparado para afrontar las constantes exigencias de la sociedad y la capacitación específica que se deriva de las misiones que se cumplen en el exterior.
- Adherir el sistema educativo de Gendarmería Nacional a la Ley Federal de Educación y Ley de Educación Superior.
- Mantener e incrementar la acción preventiva y educativa de los Servicios de Sanidad para mantener la salud física y psicológica del personal de los elementos empeñados en los mismos.

La Prefectura Naval Argentina es la Fuerza de Seguridad que ejerce el Servicio de Policía de Seguridad de la Navegación, Protección Ambiental y Seguridad Pública.

Como Policía de Seguridad de la Navegación, le compete evitar las causas que puedan producir riesgos a las personas embarcadas y daños a los buques y bienes relacionados con la navegación mercante, pesca comercial y embarcaciones de recreación, facilitar el transporte por agua, evitar las interrupciones e impedimentos que puedan afectar al comercio y al traslado de personas y elevar al máximo el acceso deportivo y de esparcimiento en las aguas.

Como Policía de Protección Ambiental, debe evitar los daños ambientales, la degradación y depredación de los recursos naturales en puertos y aguas de jurisdicción nacional relacionados con el transporte, la pesca y la navegación recreativa, preservando el patrimonio nacional.

Como Policía de Seguridad Pública, se encarga de proteger las fronteras marítimas fluviales y lacustres para impedir el tráfico de drogas ilícitas, el tránsito ilegal de personas y el contrabando.

Por último, otra de sus funciones es evitar las incursiones ilícitas en la zona económica exclusiva e impedir la violación de las normas legales en los puertos y aguas de la jurisdicción nacional, en resguardo de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el año 2004 son los siguientes:

- Mantener el máximo nivel de actividad de policía de seguridad de la navegación, en salvaguarda de vidas y daños a los buques y bienes relacionados con la navegación mercante, pesca comercial y embarcaciones de recreación, puertos y vías navegables, concentrando sus esfuerzos en asegurar tales actividades, contribuyendo a la reducción de los costos de transporte y al aumento de las condiciones de competitividad de los productos nacionales, en la seguridad de considerar al transporte por agua como la estructura de base del comercio mundial.
- Continuar con las tareas de patrullaje y control de las rutas navegables, el estudio y análisis de la documentación, las inspecciones técnicas de navegabilidad y aptitud del buque, el otorgamiento de certificado nacional e internacional de seguridad, el registro de la propiedad naval, la idoneidad de las tripulaciones, la regulación del tráfico de buques y el contacto radioeléctrico de las estaciones costeras del sistema de comunicaciones a lo largo del litoral marítimo, fluvial y lacustre, a fin de reducir el índice de accidentología.
- Continuar con la asistencia y salvamento de personas y bienes comprometidos en una emergencia.

- Continuar con la extracción, remoción y demolición de buques, artefactos navales o aéreos y obstáculos o peligros generales para la navegación, a fin de contribuir a la recuperación de muelles y vías navegables en beneficio de la eficaz operatoria de las terminales portuarias.
- Mantener o generar óptimas condiciones para el medio ambiente acuático como factor esencial para mejorar la calidad de vida del ser humano, actuando en prevención de los daños ambientales y la degradación y depredación de los recursos naturales en puertos y aguas de jurisdicción nacional, de acuerdo a los compromisos internacionales e institucionales derivados de la legislación y contraídos con autoridades y sector privado.
- Continuar con las tareas de manipulación y estiba de mercancías peligrosas y explosivos, la seguridad de carga y descarga, de personas, vehículos, contenedores en, desde y hacia los buques y la lucha contra la contaminación portuaria, contra incendios y control de averías.
- Incrementar las actividades preventivas y represivas de delitos en general, obteniendo mayor seguridad, menores demoras y la agilización de la operatoria, con la consiguiente reducción de costos para el buque, la carga y los fletes.
- Continuar brindando apoyo a la Policía Federal y a la Policía de la Provincia de Buenos Aires en actividades de prevención y represión de delitos (control de disturbios, control vehicular y de personas en puentes, verificación de documentación en estaciones de ferrocarril, operaciones preventivas de detección de piratas del asfalto, etc).
- Procurar el eficaz cumplimiento de las responsabilidades inherentes a la policía naval, en su carácter de policía de seguridad pública en la lucha contra el narcotráfico, en el marco del sistema de seguridad interior y las leyes especiales.
- Reducir el contrabando reforzando la frontera fluvial norte con modernos medios materiales y recursos humanos aptos que permitan desarrollar una firme actividad de prevención de los ilícitos de importación y exportación.
- Continuar implementando mecanismos de mayor control e inteligencia criminal, priorizando la seguridad en los puertos y terminales de pasajes y red desplegando a las áreas de frontera fuerzas especiales que posibiliten sostener el adecuado marco de seguridad. a fin de preservar al país de posibles atentados terroristas.
- Actuar como Autoridad Marítima Argentina, desarrollando tareas de elaboración y presentación de documentos en el seno del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional, referidos a la prevención y represión de los actos de terrorismo perpetrados contra los buques.

- Ejercer el control, la vigilancia y la presencia policial en el mar argentino, a través de buques guardacostas y aeronaves, constituyendo el único y auténtico ejercicio del poder de policía del estado para la preservación del recurso pesquero.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.802.109.977
Gastos en Personal	1.847.552.571
Personal Permanente	1.535.757.374
Personal Temporario	21.335.022
Servicios Extraordinarios	190.695.218
Asignaciones Familiares	51.431.313
Asistencia Social al Personal	46.837.394
Gabinete de autoridades superiores	1.496.250
Bienes de Consumo	181.851.382
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	31.109.789
Textiles y Vestuario	26.439.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.148.301
Productos de Cuero y Caucho	2.818.669
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	42.643.815
Productos de Minerales No Metálicos	536.297
Productos Metálicos	3.687.507
Minerales	78.854
Otros Bienes de Consumo	33.388.350
Servicios No Personales	213.601.561
Servicios Básicos	64.921.336
Alquileres y Derechos	30.066.255
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.932.479
Servicios Técnicos y Profesionales	11.942.522
Servicios Comerciales y Financieros	18.645.017
Pasajes y Viáticos	20.704.550
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	13.836.598
Otros Servicios	6.552.804
Bienes de Uso	47.508.505
Construcciones	3.135.980
Maquinaria y Equipo	38.175.323
Equipo Militar y de Seguridad	2.098.903
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	257.650
Obras de Arte	1.500
Semovientes	35.435
Activos Intangibles	3.803.714
Transferencias	510.574.958
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	495.266.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales Para Financiar Gastos Corrientes	14.000.000
Transferencias al Exterior	1.228.958

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	1.021.000 1.021.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4001	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos		97.983.600
01	Actividades Centrales	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.008.995
18	Política e Infraestructura Penitenciaria	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	30.703.216
19	Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos	12.091.267
21	Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	Procuración del Tesoro y Escribanía General del Gobierno	9.901.707
23	Mediación	Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia	1.420.925
26	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	2.753.210
27	Controles Anticorrupción	Oficina Anticorrupción	1.275.725
28	Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	20.994.555
99	Erogaciones Figurativas a la Secretaría de Medios de Comunicación	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	834.000
4002	Servicio Penitenciario Federal		357.924.723
04	Actividades Comunes al Servicio Penitenciario Federal (Programas 16,17 y 25)	Dirección Nacional del Servicio Penitenciario	61.127.136

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	Dirección General de Régimen Correccional	151.527.695
17	Pagos a Retirados y Pensionados	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	125.856.449
24	Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	Ente de Cooperación Técnica y Financiera	7.670.190
25	Formación y Capacitación	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	11.743.253
4003	Secretaría de Seguridad Interior		28.829.000
16	Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Secretaría de Seguridad Interior	28.829.000
4004	Policía Federal Argentina		1.035.534.225
01	Actividades Centrales	Jefatura de la Policía Federal Argentina	81.590.892
21	Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	Jefatura de la Policía Federal Argentina	888.288.654
22	Asistencia Médica Sanitaria a la Policía Federal Argentina	Dirección General de Sanidad Policial	37.721.131
23	Formación y Capacitación del Personal	Dirección General de Instrucción	27.746.548
95	Erogaciones Figurativas		187.000
4005	Gendarmería Nacional		751.502.172
01	Actividades Centrales	Dirección Nacional de Gendarmería	55.249.156
40	Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Dirección de Asuntos Policiales y Judiciales	402.673.472
41	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Dirección de Educación e Institutos	36.236.762
42	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Dirección de Bienestar	28.280.921

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
43	Pasividades de la Gendarmería Nacional	Departamento Retiros y Pasividades	220.252.000
44	Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	Subdirección Misiones al Exterior	6.892.861
45	Atención de Pasos Fronterizos	Dirección Nacional de Gendarmería	1.917.000
4006	Prefectura Naval Argentina		530.336.257
01	Actividades Centrales	Dirección de Administración de la Prefectura Naval Argentina	65.029.503
29	Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	5.518.483
30	Servicio de Comunicaciones y Control de Tráfico para la Seguridad de la Navegación	Servicio de Comunicaciones	35.905.338
31	Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Dirección de Operaciones	256.302.939
32	Atención a Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	División Previsión	134.885.115
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	Departamento de Sanidad	7.397.479
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	Dirección de Instrucción	25.145.400
38	Atención de Pasos Fronterizos	Dirección de Administración de la Prefectura Naval Argentina	152.000
TOTAL			2.802.109.977

JURISDICCION 40-01

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	97.983.600
Gastos en Personal	31.736.600
Personal Permanente	28.886.373
Personal Temporario	622.715
Asignaciones Familiares	890.650
Asistencia Social al Personal	201.700
Gabinete de autoridades superiores	1.135.162
Bienes de Consumo	1.862.883
Textiles y Vestuario	245
Productos de Papel, Cartón e Impresos	839.126
Productos de Cuero y Caucho	671
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	110.787
Productos de Minerales No Metálicos	856
Productos Metálicos	44.943
Minerales	24
Otros Bienes de Consumo	866.231
Servicios No Personales	60.195.190
Servicios Básicos	20.121.596
Alquileres y Derechos	26.612.503
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.552.614
Servicios Técnicos y Profesionales	6.560.220
Servicios Comerciales y Financieros	891.218
Pasajes y Viáticos	803.956
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	837.400
Otros Servicios	1.815.683
Bienes de Uso	2.857.969
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	1.774.900
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	207.516
Activos Intangibles	605.553

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	496.958
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	220.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
Transferencias al Exterior	196.958
Gastos Figurativos	834.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	834.000

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	97.983.600
Actividades Centrales	18.008.995
Política e Infraestructura Penitenciaria	30.703.216
Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	12.091.267
Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	9.901.707
Mediación	1.420.925
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	2.753.210
Controles Anticorrupción	1.275.725
Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	20.994.555
Erogaciones Figurativas a la Secretaría de Medios de Comunicación	834.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.456	1.437	19	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	3	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	230	
TOTAL PROGRAMA	236	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección Superior	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.550.290
02	Servicios de Auditoría	Unidad de Auditoría Interna	1.290.635
03	Servicios Administrativos	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	11.943.568
04	Asesoría Jurídica	Dirección General de Asuntos Jurídicos	994.257
05	Gestión Informática	Dirección de Gestión Informática	1.070.669
07	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	331.576
08	Reforma del Sistema de Justicia (Préstamo BIRF 343-0- PROJUS)	U.E.C. Préstamo (4314) B.I.R.F.	558.000
Proyectos:			
03	Reparaciones Varias y Equipamiento Diversas Dependencias	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	270.000
TOTAL			18.008.995

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.008.995
Gastos en Personal	6.152.593
Personal Permanente	5.493.893
Personal Temporario	21.000
Asignaciones Familiares	173.200
Asistencia Social al Personal	100.500
Gabinete de autoridades superiores	364.000
Bienes de Consumo	535.061
Productos de Papel, Cartón e Impresos	288.013
Productos de Cuero y Caucho	600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	84.318
Productos de Minerales No Metálicos	141
Otros Bienes de Consumo	161.989
Servicios No Personales	10.235.488
Servicios Básicos	3.419.200
Alquileres y Derechos	1.327.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.394.000
Servicios Técnicos y Profesionales	788.040
Servicios Comerciales y Financieros	308.600
Pasajes y Viáticos	168.748
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	817.200
Otros Servicios	1.012.400
Bienes de Uso	917.853
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	500.217
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	42.036
Activos Intangibles	105.600
Transferencias	168.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	168.000

PROGRAMA 18
POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS
PENITENCIARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa abarca la totalidad de las fases, en sus aspectos jurídicos, de la política criminal desde la prevención del delito, hasta la rehabilitación y reinserción del delincuente. Sus objetivos son: el diseño de políticas de prevención y tratamiento del delito, y la registración, tanto de los prontuarios por hechos delictivos a nivel nacional, como de la información sobre personas menores extraviadas.

Para ello se realizan investigaciones criminológicas, de violencia y de victimización; protección a testigos; registro de reincidencias; transferencias tecnológicas a provincias y municipios; generación de proyectos de normas acordes a los cambios de la realidad y a los resultados de las investigaciones; adecuada contención y rehabilitación de los delincuentes; etc.

En un contexto de disminución de los recursos financieros, los objetivos generales persiguen un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y de la infraestructura, a fin de dar respuesta a la demanda de la sociedad, en cuanto a contener el crecimiento del delito, y de la violencia delictiva que la propia crisis social genera, y readaptar a quienes hayan delinquido brindándoles elementos y alternativas para una nueva inserción social.

Para el año 2004, se prevé:

- Proseguir con la implementación del Plan Nacional de Prevención del Delito, cuyo componente fundamental es la capacitación en acción de autoridades locales para su ejecución. Continuar su aplicación en la Ciudad de Buenos Aires y en los municipios de Morón, Hurlingham, Quilmes, Florencio Varela y San Martín; previendo su extensión a otros municipios del conurbano bonaerense, así como a las ciudades de Rosario y Santa Fe.
- Continuar con las investigaciones criminológicas, de violencia y victimización.
- Mejorar la política de reinserción social de los internos de institutos penitenciarios y mantener en correcto estado de salud psicofísica a los internos de los mismos.

- Continuar con la política de capacitación y formación del personal del Servicio Penitenciario Federal.
- Revisar y actualizar la normativa que regula la actividad.
- Controlar el estado de obra de los complejos penitenciarios próximos a terminarse.
- Elaborar un plan de reubicación de establecimientos penitenciarios que no implique un incremento de las erogaciones.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Información Criminológica.
- Continuar con la ejecución del Programa Nacional de Criminalística y el Programa de Protección a Testigos.
- Propiciar la incorporación de nuevas sanciones alternativas a las penas privativas de libertad, con el fin de desarrollar métodos más eficaces y económicos de rehabilitación de delincuentes.
- Continuar con el abordaje de la problemática de violencia en los establecimientos educativos, particularmente en la Ciudad de Buenos Aires.
- Alentar la elaboración, proyección y ejecución del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad.
- Promover y participar en encuentros temáticos para intercambio de experiencias y formación, tanto a nivel nacional, como supranacional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón

2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

246

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

TOTAL PROGRAMA

248

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Política Penitenciaria y Readaptación Social	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	26.272.126
02	Dirección de Base de Datos Jurídicos	Dirección de Base de Datos Jurídicos	770.430
03	Política Criminal	Dirección Nacional de Política Criminal	936.673
04	Registro de Reincidencia y Estadística Criminal	Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal	2.124.382
09	Asuntos y Cooperación Internacionales	Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacionales	599.605
TOTAL			30.703.216

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.703.216
Gastos en Personal	5.153.742
Personal Permanente	4.692.072
Asignaciones Familiares	141.970
Asistencia Social al Personal	28.500
Gabinete de autoridades superiores	291.200
Bienes de Consumo	92.734
Productos de Papel, Cartón e Impresos	52.835
Otros Bienes de Consumo	39.899
Servicios No Personales	25.456.740
Alquileres y Derechos	25.127.000
Servicios Comerciales y Financieros	9.300
Pasajes y Viáticos	50.440
Otros Servicios	270.000

PROGRAMA 19
REGULACION, CONTROL REGISTRAL Y ASISTENCIA JURIDICA
INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Asistir al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en sus relaciones con el Poder Judicial, Ministerio Público, Defensor del Pueblo, Consejo de la Magistratura, Congreso de la Nación y Organizaciones no Gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.
- Asistir al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en la organización del Poder Judicial, del Ministerio Público y en el nombramiento de sus magistrados.
- Asistir al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en la intervención que requieran los litigios en los que los intereses del Estado Nacional puedan verse comprometidos, sin asumir la calidad de parte en el juicio.
- Realizar el seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos de competencia de la jurisdicción, elaborar anteproyectos de reforma y actualización legislativa y efectuar el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo.
- Desarrollar las actividades de colaboración, en materia de su competencia, con las provincias y organismos oficiales y privados, mediante la prestación de apoyo y cooperación para optimizar la realización de sus tareas.
- Supervisar el funcionamiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
- Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria correspondientes al ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- Optimizar la calidad de gestión de los registros a su cargo (Registro de la Propiedad Inmueble, Inspección General de Justicia, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y

de Créditos Prendarios, Dirección Nacional del Derecho de Autor), reorganizándolos e informatizando la actividad, disminuyendo el costo de servicio, mejorando la atención al público y prosiguiendo con todos los programas de regulación y control registral.

Por otra parte se proseguirá con el Digesto Jurídico Argentino, y se promoverá la conformación de políticas de seguimiento e incorporación de normativa conjuntamente con el Congreso Nacional.

El Programa Integral de Reforma Judicial proseguirá con sus objetivos y se centrará en cuatro áreas principales:

- Construcción de consensos y generación de políticas de Estado.
- Acceso a la Justicia.
- Cooperación interjurisdiccional.
- Transparencia y difusión a la comunidad.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	593	
TOTAL PROGRAMA	595	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección Registral y Asistencia Jurídica e Institucional	Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos	1.611.279
02	Inscripción, Registro y Fiscalización de Sociedades	Inspección General de Justicia	3.227.149
03	Registro de la Propiedad Inmueble	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal	3.323.176
04	Protección Datos Personales	Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	595.124
05	Registro de la Propiedad Intelectual	Dirección Nacional del Derecho de Autor	675.520
06	Registro de la Propiedad Automotor	Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	2.659.019
TOTAL			12.091.267

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.091.267
Gastos en Personal	11.232.288
Personal Permanente	10.693.137
Asignaciones Familiares	322.951
Asistencia Social al Personal	34.200
Gabinete de autoridades superiores	182.000
Bienes de Consumo	458.641
Textiles y Vestuario	5
Productos de Papel, Cartón e Impresos	297.056
Productos de Cuero y Caucho	71
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.528
Productos de Minerales No Metálicos	566
Productos Metálicos	5.943
Minerales	24
Otros Bienes de Consumo	151.448
Servicios No Personales	53.880
Alquileres y Derechos	4.800
Servicios Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes y Viáticos	38.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000
Otros Servicios	1.680
Bienes de Uso	149.500
Maquinaria y Equipo	142.900
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.600
Activos Intangibles	3.000
Transferencias	196.958
Transferencias al Exterior	196.958

PROGRAMA 21
DEFENSA Y REPRESENTACION JURIDICA Y NOTARIAL DEL
ESTADO

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACION DEL TESORO Y ESCRIBANIA GENERAL DEL
GOBIERNO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa son los que se detallan a continuación:

- Optimizar la calidad técnica del asesoramiento que se brinda al Poder Ejecutivo y sus organismos dependientes.
- Aumentar la eficiencia y eficacia de la representación y defensa del Estado Nacional en juicio.
- Mejorar la calidad de gestión judicial del Estado, y promover la modernización tecnológica de los instrumentos de gestión.
- Optimizar el registro y la auditoría de los juicios del Estado.
- Incrementar la excelencia del servicio de formación superior del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Avanzar en la informatización de la gestión administrativa, y de las comunicaciones del organismo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	7
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	195
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	202
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa Jurídica del Estado	Procuración del Tesoro de la Nación	9.245.490
02	Representación Notarial del Estado	Escribanía General del Gobierno	656.217
TOTAL			9.901.707

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.901.707
Gastos en Personal	4.493.247
Personal Permanente	4.245.366
Asignaciones Familiares	120.519
Asistencia Social al Personal	11.400
Gabinete de autoridades superiores	115.962
Bienes de Consumo	288.362
Textiles y Vestuario	240
Productos de Papel, Cartón e Impresos	33.444
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.229
Otros Bienes de Consumo	252.449
Servicios No Personales	5.037.798
Servicios Técnicos y Profesionales	4.768.780
Servicios Comerciales y Financieros	5.950
Pasajes y Viáticos	109.868
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.200
Otros Servicios	152.000
Bienes de Uso	82.300
Maquinaria y Equipo	55.800
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	26.500

PROGRAMA 23
MEDIACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE METODOS
PARTICIPATIVOS DE JUSTICIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, que se desarrolla en el ámbito de la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia, efectúa mediaciones en forma gratuita para requirentes que ostenten carta de pobreza, y para casos presentados por personas que voluntariamente sometan sus conflictos a mediación.

Cabe señalar que, la mediación constituye un método participativo de justicia, por cuanto representa un proceso de resolución de conflictos que involucra la participación organizada de todas las partes interesadas. En tal sentido, en la Ley N° 24.573 se establece su implementación previa a todo juicio y su carácter obligatorio.

Con ello, se promueve la participación de la comunidad en la gestión y resolución de sus conflictos, mejorando el acceso a la justicia por parte de la sociedad y del Estado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mediaciones Oficiales Resueltas Desfavorablemente	Caso Resuelto	11.200
Mediaciones Oficiales Resueltas Favorablemente	Caso Resuelto	2.800

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

25

TOTAL PROGRAMA

25

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.420.925
Gastos en Personal	575.447
Personal Permanente	546.021
Asignaciones Familiares	23.726
Asistencia Social al Personal	5.700
Bienes de Consumo	9.478
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.031
Otros Bienes de Consumo	3.447
Servicios No Personales	836.000
Servicios Básicos	130.000
Servicios Técnicos y Profesionales	228.000
Servicios Comerciales y Financieros	190.000
Pasajes y Viáticos	288.000

PROGRAMA 26
PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Derechos Humanos tiene por finalidad, promover, proteger, fortalecer y difundir los derechos humanos en todo el territorio de la Nación, velando por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula la materia.

Para ello:

- Planifica, elabora, ejecuta y monitorea políticas, programas y planes, relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, la equidad, la niñez y adolescencia, los refugiados y las personas con capacidades diferentes en la República Argentina; a la vez que, coordina tales acciones con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales.
- Ejerce la representación del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos ante los organismos internacionales, en materia de derechos humanos.
- Vela por el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito nacional, implementando el cumplimiento de leyes de carácter reparatorio, dictadas o a dictarse en la materia, y mantiene actualizados los registros y archivos vinculados a las Leyes N° 24.043, N° 24.411, N° 24.321, N° 24.499, N° 24.823, N° 25.192, N° 25.457 y N° 25.497.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	39	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	19	
TOTAL PROGRAMA	59	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.753.210
Gastos en Personal	1.153.110
Personal Permanente	806.922
Personal Temporario	133.112
Asignaciones Familiares	25.376
Asistencia Social al Personal	5.700
Gabinete de autoridades superiores	182.000
Bienes de Consumo	77.627
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.925
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.712
Productos de Minerales No Metálicos	67
Otros Bienes de Consumo	38.923
Servicios No Personales	1.008.010
Servicios Básicos	33.750
Alquileres y Derechos	42.540
Servicios Técnicos y Profesionales	511.000
Servicios Comerciales y Financieros	348.220
Pasajes y Viáticos	72.500
Bienes de Uso	382.463
Maquinaria y Equipo	336.463
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	46.000
Transferencias	132.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	52.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000

PROGRAMA 27 CONTROLES ANTICORRUPCION

UNIDAD EJECUTORA OFICINA ANTICORRUPCION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivos principales:

- Proponer mecanismos tendientes a prevenir irregularidades y a aumentar la transparencia en la gestión pública, con el objeto de maximizar y optimizar la eficiencia en la utilización de recursos del erario público.
- Desarrollar sistemas que permitan mejorar la calidad y la cantidad de casos de corrupción investigados.
- Implementar el Plan Estratégico con el objeto de fortalecer institucionalmente a la Oficina Anticorrupción, llevando a la práctica los objetivos de mejora oportunamente acordados en los acuerdos programa suscriptos con la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Aumentar la sinergia entre los equipos profesionales que impulsan las acciones de prevención y las de promoción de la sanción, mediante la capacitación de los funcionarios de la Oficina Anticorrupción, e implementación de circuitos administrativos que faciliten el intercambio de información y experiencias entre sus integrantes.
- Continuar con los procesos de revisión de las declaraciones juradas de funcionarios públicos, con el objeto de detectar situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades, así como controlar la evolución patrimonial de los funcionarios a fin de detectar posibles situaciones de enriquecimiento ilícito.
- Impulsar medidas que ayuden a la sanción de las conductas que afecten el patrimonio del Estado, tanto mediante la producción de denuncias de potenciales irregularidades y/o detección de oficio de las mismas, así como mediante su correspondiente investigación e impulso judicial y administrativo si correspondiera.
- Continuar con el desarrollo y mejoramiento del sistema informatizado de declaraciones juradas patrimoniales integrales de funcionarios públicos, optimizando las bases de datos a

fin de disponer de información adecuada y confiable para la detección de conflictos de intereses o enriquecimiento ilícito.

- Impulsar la participación de la Oficina Anticorrupción en los diversos foros multinacionales: en el Grupo de Probidad y Ética Cívica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual se encarga de controlar el estado de ratificación e implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) mediante el seguimiento del Programa Interamericano para combatir la corrupción, incentivando y cooperando en la ejecución de las tareas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC.
- Continuar con la participación de la Oficina Anticorrupción en el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales en el marco de la ratificación e implementación de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales – Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE.
- Continuar con la participación en el Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) encargado de la redacción de un instrumento jurídico vinculante a nivel global que se denominará: Convención de la ONU contra la Corrupción.
- Proseguir con la implementación, junto con las Oficinas de Ética Gubernamental y del Inspector General del Departamento de Estado de los Estados Unidos, de las actividades relacionadas con el Memorándum de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno suscripto por el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.
- Continuar avanzando en la implementación de las actividades previstas en los memorandos de entendimiento con Uruguay y Bolivia, especialmente en las áreas de ética pública, declaraciones juradas de funcionarios públicos, conflictos de intereses e incompatibilidades y sistemas de transparencia en las contrataciones públicas.
- Efectuar el diseño de diagnósticos, recomendaciones y asistencia técnica para la implementación de Planes de Transparencia en organismos de la Administración Pública Nacional y otras jurisdicciones provinciales o municipales (Dirección General de Aduanas; Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidad de Avellaneda, Municipalidad de Morón, etc.).
- Continuar interviniendo en procesos de compras y licitaciones públicas con el objeto de garantizar condiciones de transparencia en la elaboración de los pliegos licitatorios y durante el proceso de selección de contratistas.

- Organizar talleres de elaboración participada de normas mediante la elaboración y presentación de anteproyectos normativos: reforma de la Ley de Ética Pública, reformas al Código Penal, normas aplicables a contrataciones públicas, etc.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	31
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	33
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.275.725
Gastos en Personal	927.173
Personal Permanente	893.010
Asignaciones Familiares	28.463
Asistencia Social al Personal	5.700
Bienes de Consumo	82.952
Productos de Papel, Cartón e Impresos	42.368
Otros Bienes de Consumo	40.584
Servicios No Personales	180.400
Servicios Técnicos y Profesionales	174.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.000
Bienes de Uso	85.200
Maquinaria y Equipo	85.200

PROGRAMA 28

**PREVENCION, FISCALIZACION Y SANCION DEL LAVADO DE
ACTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, que funciona en el marco de la Ley N° 25.246, se encarga de recibir, solicitar y archivar información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, a los efectos de prevenir e impedir este tipo de delitos, previstos en el artículo 6° de mencionada Ley.

A nivel internacional, y a partir de la nueva metodología de evaluación aprobada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se exige que cada país cuente con una Unidad de Información Financiera adecuadamente estructurada, financiada, dotada de personal y provista de recursos técnicos y de otros géneros, suficientes para cumplir plenamente con las funciones que le hayan sido encomendadas.

Estará conformada por integrantes con alta especialización técnica, con el poder de intercambiar y analizar información derivada de diversas actividades económicas, negociables y financieras, tratada en forma multidisciplinaria, para poder hacer frente al crecimiento del crimen organizado e impedir con ello la vulnerabilidad de las instituciones, actuando con un alto grado de reserva en su tratamiento.

Se la concibe como un organismo técnicamente calificado, que actúa como intermediario entre el sistema financiero y de negocios y las instituciones judiciales, aportándoles a éstas información ya analizada y tratada profesionalmente, lo que evita la promoción de causas sin contarse con pruebas y elementos de convicción suficientes.

Los objetivos para el año 2004 son los siguientes:

- Continuar recibiendo, solicitando y archivando información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, que deben remitirle obligatoriamente los sujetos identificados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 (organismos públicos específicos de control, regulación, supervisión y/o superintendencia: Banco Central de la República Argentina, Administración

Federal de Ingresos Públicos, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores e Inspección General de Justicia; registros públicos; entidades financieras en general, cambiarias y bursátiles; empresas aseguradoras, transportadoras de caudales, prestatarias de servicios postales y giros; escribanos públicos, profesionales de las ciencias económicas, personas físicas o jurídicas que exploten habitualmente juegos de azar y demás sujetos indicados en el artículo referido).

- Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los sujetos obligados, mencionados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246, así como diseñar e implementar sistemas de contralor interno y capacitación para los mismos.
- Disponer el análisis y tratamiento de la información recibida de los sujetos obligados ya indicados y de las declaraciones voluntarias.
- Comunicar al Ministerio Público lo actuado y analizado, cuando a su juicio existan elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido alguno de los delitos previstos en la Ley N° 25.246.
- Colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público, en la persecución penal de los delitos reprimidos por la ley citada.
- Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley N° 25.246.
- Conformar el Registro Unico de Información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrarla y con la que reciba por su actividad.
- Celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales, para integrarse en redes informativas de similar carácter y objetivos, a condición de reciprocidad.
- Publicar informes periódicos, incluidas estadísticas, tipologías y tendencias referentes a sus actividades.

Actualmente, la Unidad de Información Financiera ha superado la etapa de evaluación para el ingreso al Grupo Egmont; el cual nuclea a las principales Unidades de Información Financiera del mundo. Ello implica que, en el transcurso del año, este organismo estaría en condiciones de adquirir el "status" de Miembro Pleno de dicho Grupo, lo cual supone, entre otras obligaciones, las de: estimular el intercambio de información con organismos similares; desarrollar actividades y/o iniciativas de capacitación con carácter periódico; comprometerse a participar en las reuniones llevadas a cabo en el seno del Grupo; como así también, considerar la posibilidad de ofrecer ser sede de las Reuniones Plenarias. En cuanto a la difusión, la incorporación de la Unidad de Información Financiera al Grupo Egmont, supone el compromiso de elaborar documentos, informes y otros materiales

concernientes a las actividades del Grupo, con la finalidad de que sean utilizados en presentaciones ante la opinión pública y la prensa.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	53
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	58
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.994.555
Gastos en Personal	2.049.000
Personal Permanente	1.515.952
Personal Temporario	468.603
Asignaciones Familiares	54.445
Asistencia Social al Personal	10.000
Bienes de Consumo	318.028
Productos de Papel, Cartón e Impresos	101.454
Productos de Minerales No Metálicos	82
Productos Metálicos	39.000
Otros Bienes de Consumo	177.492
Servicios No Personales	17.386.874
Servicios Básicos	16.538.646
Alquileres y Derechos	110.863
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	158.614
Servicios Técnicos y Profesionales	90.000
Servicios Comerciales y Financieros	23.148
Pasajes y Viáticos	76.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	379.603
Bienes de Uso	1.240.653
Maquinaria y Equipo	654.320
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	89.380
Activos Intangibles	496.953

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION Y APLICACIONES FINANCIERAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	834.000
Gastos Figurativos	834.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	834.000

JURISDICCION 40-02

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	357.924.723
Gastos en Personal	163.891.190
Personal Permanente	155.297.933
Personal Temporario	21.000
Servicios Extraordinarios	295.631
Asignaciones Familiares	5.370.182
Asistencia Social al Personal	2.906.444
Bienes de Consumo	31.529.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.255.778
Textiles y Vestuario	916.094
Productos de Papel, Cartón e Impresos	183.462
Productos de Cuero y Caucho	68.042
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.041.751
Productos de Minerales No Metálicos	84.917
Productos Metálicos	415.955
Minerales	16.828
Otros Bienes de Consumo	546.173
Servicios No Personales	21.304.533
Servicios Básicos	8.720.933
Alquileres y Derechos	5.868
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	585.353
Servicios Técnicos y Profesionales	4.325.789
Servicios Comerciales y Financieros	719.619
Pasajes y Viáticos	579.524
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.603.371
Otros Servicios	3.764.076
Bienes de Uso	1.864.000
Maquinaria y Equipo	1.653.632
Equipo Militar y de Seguridad	146.073
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.134
Semovientes	15.000
Activos Intangibles	29.161

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	139.336.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	125.336.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	14.000.000

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	357.924.723
Actividades Comunes al Servicio Penitenciario Federal (Programas 16,17 y 25)	61.127.136
Seguridad y Rehabilitación del Interno	151.527.695
Pagos a Retirados y Pensionados	125.856.449
Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	7.670.190
Formación y Capacitación	11.743.253

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	8.115	8.115	0	1.300	1.300	0

CATEGORIA 04
ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(PROGRAMAS 16, 17 Y 25)

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	13	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	961	
TOTAL PROGRAMA		974

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal	61.127.136
TOTAL			61.127.136

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.127.136
Gastos en Personal	22.935.690
Personal Permanente	21.644.212
Servicios Extraordinarios	295.631
Asignaciones Familiares	445.762
Asistencia Social al Personal	550.085
Bienes de Consumo	11.009.522
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.350.166
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.659.356
Servicios No Personales	12.290.829
Servicios Básicos	8.387.933
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	156.977
Servicios Comerciales y Financieros	664.058
Pasajes y Viáticos	455.135
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.591.858
Otros Servicios	34.868
Bienes de Uso	645.095
Maquinaria y Equipo	518.648
Equipo Militar y de Seguridad	103.105
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.788
Activos Intangibles	11.554
Transferencias	14.246.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	246.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	14.000.000

PROGRAMA 16
SEGURIDAD Y REHABILITACION DEL INTERNO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena privativa y restrictiva de la libertad, que tiene por finalidad lograr que el interno condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por lo tanto, los recursos reales, físicos y financieros son aplicados con el objetivo de alcanzar la rehabilitación de los internos

La calidad del programa se encuentra altamente comprometida con la productividad alcanzada en la capacitación y perfeccionamiento que recibe anualmente el cuerpo de oficiales superiores, oficiales jefes y oficiales, a través de las acciones llevadas a cabo por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, y en la educación y formación de los cadetes y aspirantes.

Los programas presupuestarios en ejecución se alinean a la firme determinación de promover, planificar, dirigir y supervisar las acciones enmarcadas dentro de la Ley de Administración Financiera del Sector Público N° 24.156, la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal N° 20.416 y la de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	614
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.377
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	3.986

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón		117
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	6.687	
TOTAL PROGRAMA	6.695	117

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Médico Sanitaria	División de Asistencia Médica	13.439.035
03	Seguridad y Traslados	Dirección de Seguridad y Traslados	6.849.112
04	Alojamiento y Tratamiento	Dirección General de Régimen Correccional	131.239.548
TOTAL			151.527.695

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	151.527.695
Gastos en Personal	128.772.059
Personal Permanente	121.681.920
Asignaciones Familiares	4.750.583
Asistencia Social al Personal	2.339.556
Bienes de Consumo	18.095.960
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.254.850
Textiles y Vestuario	721.035
Productos de Papel, Cartón e Impresos	141.942
Productos de Cuero y Caucho	61.942
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.142.936
Productos de Minerales No Metálicos	29.417
Productos Metálicos	404.355
Minerales	12.828
Otros Bienes de Consumo	326.655
Servicios No Personales	4.238.771
Alquileres y Derechos	5.868
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	336.376
Servicios Técnicos y Profesionales	64.789
Servicios Comerciales y Financieros	14.561
Pasajes y Viáticos	97.482
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.795
Otros Servicios	3.710.900
Bienes de Uso	420.905
Maquinaria y Equipo	358.984
Equipo Militar y de Seguridad	42.968
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.346
Activos Intangibles	10.607

PROGRAMA 17
PAGOS A RETIRADOS Y PENSIONADOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa, se concentran en la aplicación de la legislación que le ha conferido al Servicio Penitenciario Federal, el carácter de administrador en el otorgamiento del retiro o la pensión, y el contralor del régimen en las condiciones que determina la Ley N° 13.018.

La característica distintiva de la demanda social colectiva que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos financieros a través de los cuales se aseguran la legitimidad, resguardo, regularidad y continuidad del ejercicio de los derechos previsionales adquiridos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones	Pensionado	2.659
Atención de Retiros	Retirado	6.575

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón	56
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	56
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	125.856.449
Gastos en Personal	1.107.277
Personal Permanente	1.084.280
Asignaciones Familiares	21.191
Asistencia Social al Personal	1.806
Bienes de Consumo	10.547
Textiles y Vestuario	1.059
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.520
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	950
Otros Bienes de Consumo	6.018
Servicios No Personales	1.625
Pasajes y Viáticos	907
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	718
Transferencias	124.737.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	124.737.000

PROGRAMA 24
COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA
LABORTERAPIA DE INTERNOS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa, conforme a la Ley N° 23.472, consiste en la adecuada planificación, implementación y desarrollo de la actividad laboral que se realiza en el conjunto de talleres industriales, agropecuarios y artesanales dependientes del Ente Cooperador Penitenciario del Servicio Penitenciario Federal, mediante el acondicionamiento y modernización de los procesos productivos llevados a cabo en los diversos talleres, como así también, la colaboración en el tratamiento penitenciario de carácter esencial en la readaptación del interno.

A fin de alcanzar dichos logros se tienen en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La metodología y modalidades del trabajo carcelario, con especial atención sobre las medidas de seguridad e higiene laboral, procurando la ocupación de la mayor cantidad posible de mano de obra, internos condenados e internos procesados que voluntariamente manifiesten su deseo de trabajar.
- La capacitación profesional y pedagógica del personal penitenciario responsable de la enseñanza de oficios a los internos.
- La creación de nuevas actividades laborales que incluyan la reactivación de talleres y la reconversión de los que no hayan alcanzado los objetivos mínimos preestablecidos
- El pago de incentivos no remunerativos por producción y eficiencia.

El Ente Cooperador Penitenciario, cuenta en los distintos talleres productivos con un total de 2.118 internos trabajadores aproximadamente, de los cuales 1.589 se encuentran condenados, y los 529 restantes son procesados.

El presupuesto de la mano de obra empleada por el Ente Cooperador se encuentra directamente relacionado con su presupuesto de producción, dado que de los cálculos estimados de producciones futuras depende la necesidad de ampliarla o acotarla en función a los recursos potenciales que se han de generar. La estimación de dicho presupuesto de mano de obra, tiene en consideración los siguientes aspectos:

- Proyecciones de horas hombres por mes, secciones productivas y turnos de trabajo.
- Establecimiento de jornales laborales sobre la base de lo normado por la Ley N° 24.660.
- Proyecciones de las necesidades para incorporar mano de obra productiva.

El presupuesto de inversión comprende fundamentalmente las incorporaciones de activos fijos para los talleres productivos, destinados a la actividad de trabajo y laborterapia.

Entre los principales logros del programa se señalan la regularización del pago del peculio de los internos que se abonan puntualmente al vencimiento de cada período, la seguridad laboral de la actividad desarrollada por los internos mediante la contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, la modernización de los talleres productivos, tanto industriales como agropecuarios, mejorando la calidad de los productos terminados y su menor costo de producción, cursos de capacitación tanto al personal, como a internos, permitiendo la implementación de talleres de producción de lácteos, así como el abastecimiento de productos al personal penitenciario, a su grupo familiar y a diversos organismos nacionales, provinciales y municipales a bajo costo.

Entre los bienes de consumo producidos se mencionan alimentos dulces, miel, mermeladas, lácteos, repostería, pastas, panificación, chacinados, etc.-, productos textiles, productos artesanales, productos de limpieza trapos de piso, papel higiénico, trapos rejillas, franelas-, calzado, productos de carpintería y alfarería, productos de herrería y productos agropecuarios -maíz, sorgo, soja, alfalfa, batata, mandioca-.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Laborterapia	Interno Trabajador	2.300

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón	27
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	27
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.670.190
Gastos en Personal	686.190
Personal Permanente	656.570
Personal Temporario	21.000
Asignaciones Familiares	8.620
Bienes de Consumo	1.414.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	781.000
Textiles y Vestuario	194.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	39.000
Productos de Cuero y Caucho	6.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	109.300
Productos de Minerales No Metálicos	55.500
Productos Metálicos	11.600
Minerales	4.000
Otros Bienes de Consumo	213.500
Servicios No Personales	4.772.000
Servicios Básicos	333.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	92.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.261.000
Servicios Comerciales y Financieros	41.000
Pasajes y Viáticos	26.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	17.000
Bienes de Uso	798.000
Maquinaria y Equipo	776.000
Semovientes	15.000
Activos Intangibles	7.000

PROGRAMA 25
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se concentran en la formación y perfeccionamiento preestablecido, en los aspectos vinculados al conocimiento, a los aspectos éticos y disciplinarios de los cadetes, cadetes becarios federales, aspirantes y becarios provinciales o Internacionales, incorporados a los ciclos de educación y entrenamiento básico.

La formación sistemática, constituye un requisito esencial en la educación y calidad de los egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O Connor", Academia Superior de Estudios Penitenciarios y Escuela de Suboficiales "Coronel Rómulo Paez".

La característica distintiva de la demanda que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos humanos que se han especializado en disciplinas humanísticas, penales, jurídicas y contables, tanto en los niveles de formación básicos, como en los superiores, que se complementan con el adiestramiento del aspirante al que se le incorpora la disciplina y fortaleza física que se requiere para el desarrollo de la profesión.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	44
Formación de Oficiales	Egresado	44
Formación de Suboficiales	Egresado	359
PRODUCCIONES BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cursante	179

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón		950
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	363	
OTROS REGIMENES		
Subtotal Escalafón		233
TOTAL PROGRAMA	363	1.183

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.743.253
Gastos en Personal	10.389.974
Personal Permanente	10.230.951
Asignaciones Familiares	144.026
Asistencia Social al Personal	14.997
Bienes de Consumo	998.971
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	869.762
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	129.209
Servicios No Personales	1.308
Otros Servicios	1.308
Transferencias	353.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	353.000

JURISDICCION 40-03

SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.829.000
Gastos en Personal	5.239.464
Personal Permanente	3.723.325
Personal Temporario	810.567
Servicios Extraordinarios	271.441
Asignaciones Familiares	38.796
Asistencia Social al Personal	34.247
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Bienes de Consumo	516.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	284.400
Textiles y Vestuario	1.089
Productos de Papel, Cartón e Impresos	154.823
Productos de Cuero y Caucho	9.805
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.873
Productos de Minerales No Metálicos	8.240
Productos Metálicos	6.887
Minerales	1.471
Otros Bienes de Consumo	38.412
Servicios No Personales	2.444.000
Servicios Básicos	1.331.287
Alquileres y Derechos	116.286
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	264.885
Servicios Técnicos y Profesionales	89.753
Servicios Comerciales y Financieros	151.752
Pasajes y Viáticos	93.765
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.000
Otros Servicios	373.272
Bienes de Uso	5.629.536
Maquinaria y Equipo	4.669.536
Activos Intangibles	960.000
Transferencias	15.000.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.000.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	28.829.000
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	28.829.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	166	135	31	0	0	0

PROGRAMA 16 CONDUCCION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene a su cargo las siguientes acciones:

- Asistir al Ministro en todo lo concerniente a la seguridad Interior: preservar la libertad, la vida y el patrimonio de los argentinos, sus derechos y garantías, en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.
- Dirigir la actividad de la Policía, planificando y coordinando las acciones individuales y de conjunto de las fuerzas de seguridad y policiales, atendiendo todo lo relativo a su preparación, doctrina y equipamiento, a mediano y largo plazo.
- Entender en la organización, doctrina, despliegue, equipamiento y esfuerzos operativos de las fuerzas de seguridad y policiales.
- Coordinar y ejecutar las acciones de prevención y respuesta, requeridas para la protección civil de los ciudadanos, ante hechos producidos por el hombre y/o fenómenos de la naturaleza.
- Elaborar las medidas necesarias para el cumplimiento de las políticas que hacen a la protección de la comunidad, colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados frente a desastres naturales, y a ilícitos causados por el hombre, que sean de su competencia (riesgo químico, terrorismo internacional, narcotráfico, etc.).
- Formular el diagnóstico de la situación de la seguridad en el MERCOSUR, efectuar el seguimiento e impulsar la coordinación de políticas de seguridad conjuntas con los países miembros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	615
Capacitación en Protección Civil	Curso	12
Fiscalización de Seguridad Estadios de Fútbol	Institución Beneficiada	66

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	132	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	31	
TOTAL PROGRAMA		166

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Secretaría de Seguridad Interior	9.440.946
02	Coordinación del Esfuerzo Nacional de Policía	Dirección Nacional de Inteligencia Criminal	934.232
03	Ejecución de Políticas de Seguridad en el Mercosur	Dirección Nacional de Seguridad Regional	1.620.312
04	Protección Civil y Prevención de Emergencias	Dirección Nacional de Protección Civil	16.833.510
TOTAL			28.829.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.829.000
Gastos en Personal	5.239.464
Personal Permanente	3.723.325
Personal Temporario	810.567
Servicios Extraordinarios	271.441
Asignaciones Familiares	38.796
Asistencia Social al Personal	34.247
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Bienes de Consumo	516.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	284.400
Textiles y Vestuario	1.089
Productos de Papel, Cartón e Impresos	154.823
Productos de Cuero y Caucho	9.805
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.873
Productos de Minerales No Metálicos	8.240
Productos Metálicos	6.887
Minerales	1.471
Otros Bienes de Consumo	38.412
Servicios No Personales	2.444.000
Servicios Básicos	1.331.287
Alquileres y Derechos	116.286
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	264.885
Servicios Técnicos y Profesionales	89.753
Servicios Comerciales y Financieros	151.752
Pasajes y Viáticos	93.765
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.000
Otros Servicios	373.272
Bienes de Uso	5.629.536
Maquinaria y Equipo	4.669.536
Activos Intangibles	960.000
Transferencias	15.000.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.000.000

JURISDICCION 40-04

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.035.534.225
Gastos en Personal	868.957.317
Personal Permanente	639.541.042
Personal Temporario	17.264.619
Servicios Extraordinarios	186.578.146
Asignaciones Familiares	18.817.384
Asistencia Social al Personal	6.756.126
Bienes de Consumo	98.211.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.234.972
Textiles y Vestuario	20.039.990
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.728.328
Productos de Cuero y Caucho	2.195.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.241.786
Productos de Minerales No Metálicos	150.000
Productos Metálicos	2.125.987
Minerales	16.000
Otros Bienes de Consumo	8.478.937
Servicios No Personales	63.602.908
Servicios Básicos	24.372.000
Alquileres y Derechos	2.669.974
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.511.000
Servicios Técnicos y Profesionales	263.000
Servicios Comerciales y Financieros	14.615.000
Pasajes y Viáticos	4.994.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.795.934
Otros Servicios	382.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Bienes de Uso	3.544.000
Construcciones	2.059.500
Maquinaria y Equipo	822.500
Equipo Militar y de Seguridad	615.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
Obras de Arte	1.500
Semovientes	2.000
Activos Intangibles	13.000
Transferencias	1.032.000
Transferencias al Exterior	1.032.000
Gastos Figurativos	187.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	187.000

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.035.534.225
Actividades Centrales	81.590.892
Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	888.288.654
Asistencia Médica Sanitaria a la Policía Federal Argentina	37.721.131
Formación y Capacitación del Personal	27.746.548
Erogaciones Figurativas	187.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	37.322	35.828	1.494	10.480	0	10.480

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA POLICIA FEDERAL		
Subtotal Escalafón	3.454	
TOTAL PROGRAMA	3.458	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	Jefatura de la Policía Federal Argentina	81.590.892
TOTAL			81.590.892

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	81.590.892
Gastos en Personal	75.462.958
Personal Permanente	60.048.929
Servicios Extraordinarios	6.975.933
Asignaciones Familiares	1.681.970
Asistencia Social al Personal	6.756.126
Bienes de Consumo	501.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.972
Textiles y Vestuario	9.990
Productos de Papel, Cartón e Impresos	120.328
Productos de Cuero y Caucho	3.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	225.786
Productos de Minerales No Metálicos	13.000
Productos Metálicos	26.987
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	70.937
Servicios No Personales	5.529.934
Servicios Básicos	863.000
Alquileres y Derechos	1.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	53.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
Servicios Comerciales y Financieros	315.000
Pasajes y Viáticos	581.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.443.934
Otros Servicios	270.000
Bienes de Uso	97.000
Maquinaria y Equipo	67.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	28.000
Activos Intangibles	2.000

PROGRAMA 21
PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD A PERSONAS Y BIENES

UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se centraliza la principal función policial, consistente en la prevención, represión de delitos y seguridad general, mediante la mejora constante de los servicios que se brindan a la sociedad, aumentando el grado de eficiencia y el rendimiento de los recursos humanos.

La Policía Federal tiene como fin lograr el cumplimiento de la atención de las demandas de la sociedad, aplicando un mayor grado de eficiencia, y apelando tanto al mejor rendimiento de los recursos humanos, como a la utilización de los materiales existentes. Esta política abarca la implementación de distintos operativos de prevención e identificación de personas, control vehicular, operativos conjuntos interfuerzas, etc., los cuales se suman a los servicios ordinarios que realizan las dependencias específicas (comisarías, investigaciones, etc.).

El avance de la delincuencia y su modus operandi, promueve a las instituciones de seguridad a adquirir el equipamiento necesario para mejorar su accionar, o de lo contrario realizar los mantenimientos específicos que permitan las asignaciones presupuestarias, intentando por otra parte establecer un adecuado orden de prioridad para la adquisición de aquellos que deben reponerse por considerarlos obsoletos.

Adicionalmente, en su carácter de miembro integrante de la Organización de la Policía Criminal -O.I.P.C.- INTERPOL, la Policía Federal participa y coopera en el intercambio de información sobre tráfico ilícito de estupefacientes, prevención en la falsificación de moneda, selección y formación de personal encargado de perseguir la delincuencia juvenil. Además, integra convenciones donde, previo a informes y debates, se dictan resoluciones tendientes a concretar convenios bilaterales de policías y principios que han de observarse para solicitar informaciones, encuestas, investigaciones, etc., del orden internacional.

Este vínculo con la organización internacional permite el desarrollo de la asistencia recíproca con las demás autoridades policiales, respetando las soberanías nacionales, siendo la cooperación sin límites de índole geográfica y lingüística.

La Superintendencia de Comunicaciones de esta Policía, es la encargada de la coordinación administrativa y operativa de la Red Sudamericana de Comunicaciones de INTERPOL. Esta situación pone a la Policía Federal Argentina a la vanguardia de la cooperación policial internacional por medios informáticos, y reafirma la eficacia en el área de comunicaciones.

La cooperación consiste en un trabajo coordinado de las policías de los Estados miembros que actúan, a la vez, como proveedores y solicitantes de información y de servicio.

Por último, y siguiendo los lineamientos del gobierno nacional, y en conjunto con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se buscará aplicar políticas de seguridad coordinadas y aprobadas por las autoridades respectivas, para mayor beneficio de la comunidad y sus bienes.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA POLICIA FEDERAL

Subtotal Escalafón	28.913
--------------------	--------

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón	1.493
--------------------	-------

TOTAL PROGRAMA	30.406
----------------	--------

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Prevención, Represión de Delitos y Seguridad General	Superintendencias y Direcciones Generales	886.379.154
Proyectos:			
25	Consolidación Estructural y Remodelación de Ascensores y Oficinas (Paraguay 925)	Superintendencia de Administración	600.000
27	Nuevo Asiento División Operaciones Técnicas Especiales	Superintendencia de Administración	100.000
28	Nueva Dependencia destinada a la Superintendencia de Investigaciones	Superintendencia de Administración	689.500
30	Construcción Playa de Estacionamiento Moreno 1423/41	Superintendencia de Administración	400.000
31	Remodelación Integral Subdelegación Olavarría	Superintendencia de Administración	120.000
TOTAL			888.288.654

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	888.288.654
Gastos en Personal	733.398.680
Personal Permanente	526.570.660
Personal Temporario	12.059.466
Servicios Extraordinarios	178.868.540
Asignaciones Familiares	15.900.014
Bienes de Consumo	94.799.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.479.000
Textiles y Vestuario	20.021.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.564.000
Productos de Cuero y Caucho	2.191.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.964.000
Productos de Minerales No Metálicos	128.000
Productos Metálicos	2.095.000
Minerales	14.000
Otros Bienes de Consumo	8.343.000
Servicios No Personales	55.777.974
Servicios Básicos	23.211.000
Alquileres y Derechos	2.668.974
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.461.000
Servicios Técnicos y Profesionales	260.000
Servicios Comerciales y Financieros	14.300.000
Pasajes y Viáticos	4.413.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	352.000
Otros Servicios	112.000
Bienes de Uso	3.281.000
Construcciones	1.909.500
Maquinaria y Equipo	739.500
Equipo Militar y de Seguridad	615.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.000
Obras de Arte	1.500
Semovientes	2.000
Activos Intangibles	11.000
Transferencias	1.032.000
Transferencias al Exterior	1.032.000

PROGRAMA 22
ASISTENCIA MEDICA SANITARIA A LA POLICIA FEDERAL
ARGENTINA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se dedica primordialmente a la atención sanitaria del personal policial y su familia, que alcanzan los 177.000 afiliados a la obra social, procurando que el personal se encuentre en óptimas condiciones, tanto físicas como psíquicas, para cumplir con sus tareas y abarcando también la cobertura médica asistencial de su grupo familiar.

En este contexto, se procura una adecuada asignación para optimizar los servicios médicos sanitarios conforme a una permanente política de capacitación médico-profesional y el mejoramiento edilicio, anhelándose, no sólo cubrir la totalidad de las demandas que se produzcan, sino también, superarlas cualitativamente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Consultas Externas Complejo Médico	Consulta Médica	658.614
Atención Consultas por Unidad de Emergencia	Consulta Médica	96.479
Atención de Pacientes Internados	Egreso	22.473
Atención en Consultorios Zonales de todo el País	Consulta Médica	348.000
Cobertura del Personal Policial y Familia	Afiliado	176.900

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE
LA POLICIA FEDERAL

Subtotal Escalafón	1.913
--------------------	-------

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	1.914
----------------	-------

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Atención Médica Sanitaria al Personal Policial y su Familia	Dirección General de Sanidad Policial	37.571.131
Proyectos:			
07	Readecuación del Servicio Junta Médica Hospital Churruca/Visca	Dirección General de Sanidad Policial	150.000
TOTAL			37.721.131

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.721.131
Gastos en Personal	32.802.131
Personal Permanente	31.532.380
Personal Temporario	35.266
Servicios Extraordinarios	350.475
Asignaciones Familiares	884.010
Bienes de Consumo	2.774.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.720.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	16.000
Servicios No Personales	1.995.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.995.000
Bienes de Uso	150.000
Construcciones	150.000

PROGRAMA 23
FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Se incluyen dentro del programa las bases y principios que permiten formar y capacitar a los recursos humanos de la institución, con especial atención en los cuadros que ingresan, otorgando los conocimientos y prácticas necesarios para su desenvolvimiento.

Asimismo, se mantienen las directivas tendientes a elevar el nivel intelectual del personal de los distintos escalafones y jerarquías, a fin de aumentar en forma permanente la eficiencia de los integrantes; buscando siempre alcanzar la idoneidad que requiere la variedad de ramas técnicas y legales a las que debe recurrirse, en su amplia gama de intervenciones.

Adicionalmente, siguiendo directivas de las autoridades gubernamentales, se incluyeron cursos de Derechos Humanos y de Administración Financiera Policial, para un mejor aprovechamiento de los recursos financieros de cada dependencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	2.766
Formación de Oficiales	Egresado	214
Formación de Suboficiales	Egresado	2.312
PRODUCCIONES BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	771

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA POLICIA FEDERAL		
Subtotal Escalafón	1.544	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		10.480
TOTAL PROGRAMA	1.544	10.480

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.746.548
Gastos en Personal	27.293.548
Personal Permanente	21.389.073
Personal Temporario	5.169.887
Servicios Extraordinarios	383.198
Asignaciones Familiares	351.390
Bienes de Consumo	137.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.000
Textiles y Vestuario	9.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	44.000
Productos de Cuero y Caucho	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.000
Productos de Minerales No Metálicos	4.000
Productos Metálicos	3.000
Otros Bienes de Consumo	49.000
Servicios No Personales	300.000
Servicios Básicos	298.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Bienes de Uso	16.000
Maquinaria y Equipo	16.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	187.000
Gastos Figurativos	187.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	187.000

JURISDICCION 40-05

GENDARMERIA NACIONAL

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	751.502.172
Gastos en Personal	444.507.000
Personal Permanente	405.302.251
Personal Temporario	2.616.121
Asignaciones Familiares	15.662.471
Asistencia Social al Personal	20.926.157
Bienes de Consumo	24.651.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.914.639
Textiles y Vestuario	582.382
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.062.562
Productos de Cuero y Caucho	545.151
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.328.618
Productos de Minerales No Metálicos	292.284
Productos Metálicos	1.093.735
Minerales	44.531
Otros Bienes de Consumo	8.787.098
Servicios No Personales	40.369.172
Servicios Básicos	5.563.520
Alquileres y Derechos	421.624
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.461.126
Servicios Técnicos y Profesionales	303.760
Servicios Comerciales y Financieros	1.467.428
Pasajes y Viáticos	13.013.305
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.020.636
Otros Servicios	117.773
Bienes de Uso	21.723.000
Construcciones	806.480
Maquinaria y Equipo	17.364.755
Equipo Militar y de Seguridad	1.337.330
Semovientes	18.435
Activos Intangibles	2.196.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	220.252.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	220.252.000

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	751.502.172
Actividades Centrales	55.249.156
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	402.673.472
Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	36.236.762
Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	28.280.921
Pasividades de la Gendarmería Nacional	220.252.000
Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	6.892.861
Atención de Pasos Fronterizos	1.917.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	18.282	18.262	20	7.468	3.134	4.334

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE
LA GENDARMERIA NACIONAL

Subtotal Escalafón

1.617

TOTAL PROGRAMA

1.617

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Dirección Nacional de Gendarmería	55.249.156
TOTAL			55.249.156

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	55.249.156
Gastos en Personal	38.614.284
Personal Permanente	37.396.484
Asignaciones Familiares	524.800
Asistencia Social al Personal	693.000
Bienes de Consumo	6.321.013
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	166.917
Textiles y Vestuario	17.228
Productos de Papel, Cartón e Impresos	203.358
Productos de Cuero y Caucho	4.434
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	267.040
Productos de Minerales No Metálicos	6.629
Productos Metálicos	12.879
Minerales	441
Otros Bienes de Consumo	5.642.087
Servicios No Personales	10.313.859
Servicios Básicos	44.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.119.423
Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
Servicios Comerciales y Financieros	15.642
Pasajes y Viáticos	114.660
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.204
Otros Servicios	2.850

PROGRAMA 40

CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA GENDARMERIA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE ASUNTOS POLICIALES Y JUDICIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Gendarmería Nacional Argentina, a través de este programa, satisface las necesidades del poder de policía del Estado, en el ámbito de su competencia territorial y demás lugares que el gobierno nacional determine al efecto, en el marco de la seguridad interior y la defensa nacional, acorde a sus capacidades, y en cumplimiento de las disposiciones legales y acuerdos internacionales vigentes.

Este programa se ejecuta mediante la concreción de una amplia gama de acciones, entre las que se destacan:

- Policía de seguridad y judicial en el fuero federal: interviene en la acción preventiva y represiva de los delitos e infracciones de carácter federal, conforme a sus atribuciones que se desprenden de las normativas vigentes, y su actuación como auxiliar de los tribunales jurisdiccionales.
- Policía científica: mediante apoyatura técnico - científica pericial a la justicia federal y del fuero común.
- Control y vigilancia de fronteras: con la finalidad de asegurar la intangibilidad del límite territorial, la soberanía nacional, la seguridad de las comunidades asentadas en la zona, y la libre circulación de personas y unidades económicas.
- Seguridad de los pasos internacionales: a los efectos de permitir el ejercicio de las funciones que desarrollan en los mismos otros agentes del Estado Nacional; el libre tránsito de personas y cargas, y protección de accesos e infraestructura.
- Control y registro del ingreso y egreso de personas por los pasos internacionales, por delegación de funciones.

- Prevención y represión del tráfico y venta ilícita de estupefacientes en todas sus formas, el control del tránsito de productos químicos esenciales para su producción, el lavado de dinero y la neutralización de las organizaciones involucradas.
- Prevención y represión del contrabando, ilícitos fiscales, residentes ilegales e inmigrantes clandestinos, detección de documentos adulterados y/o falsificados, destinados a la identificación de personas y bienes registrables.
- Control del tránsito terrestre internacional e interjurisdiccional de medios de transporte de personas y cargas, residuos y cargas peligrosas.
- Fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en materia de circulación y seguridad vial, en las rutas y caminos nacionales y en todo otro lugar sujeto a la jurisdicción nacional, a fin de preservar la vida y bienes de las personas que por allí circulan.
- Policía de prevención y represión de delitos ecológicos y protección del medio ambiente.
- Policía en materia forestal, contribuyendo a evitar la depredación de los montes, el tráfico ilícito de especies protegidas y maderas, preservar el taxón genético y participar con brigadas de incendios forestales en el Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- Control del cumplimiento de las normativas agroalimentarias en los pasos internacionales, corredores viales y barreras sanitarias.
- Participar en el Sistema Federal de Emergencias como organismo base en apoyo de provincias y municipios, en caso de catástrofes.
- Protección del patrimonio cultural de la Nación, control de la contaminación del suelo, aire y agua.
- Policía de seguridad y judicial en áreas protegidas de jurisdicción nacional. Apoyo técnico - científico a la justicia federal y otros organismos, en materia de investigación de delitos ambientales o brindando asesoramientos específicos.
- Policía concurrente en el fuero ordinario, en ausencia de la autoridad competente en la materia, contribuyendo al esfuerzo nacional de policía.
- Participar, asesorar y acompañar las políticas del Estado Nacional, en el proceso de integración regional MERCOSUR y "Reunión de Ministros del Interior y Justicia del MERCOSUR - Bolivia y Chile" e instrumentar las medidas que surjan del mismo.
- Protección y seguridad de legaciones diplomáticas y consulares argentinas en el exterior.

- Custodia de objetivos estratégicos, a fin de garantizar la prestación de servicios esenciales, el desarrollo tecnológico y el patrimonio del Estado Nacional.
- Mantenimiento del orden público, y/o su restitución, ante eventuales alteraciones, por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o los Tribunales Federales.
- Seguridad de los actos electorales a nivel nacional, provincial o municipal.
- Apoyo de la fuerza pública, a requerimiento de distintos organismos del Estado Nacional, a fin de permitir el normal ejercicio de sus funciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	20.500
Detección de Infracciones a la Legislación sobre Protección Ambiental	Infracción Comprobada	8.500
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	29.900
Dictámenes Periciales	Informe	14.211
Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	490.500
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	153.500
Verificación Automotores	Certificado Expedido	18.700

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	205	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	31	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA GENDARMERIA NACIONAL		
Subtotal Escalafón	13.310	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA GENDARMERIA NACIONAL		
Subtotal Escalafón	53	
TOTAL PROGRAMA	13.599	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Servicio de Control de Fronteras, de Policía y Judicial	Subdirección de Policía	350.444.455
03	Servicio de Operaciones Especiales de Seguridad	Dirección de Operaciones	30.471.278
04	Servicio de Aviación	Servicio de Aviación de Gendarmería Nacional	9.240.526
05	Servicio de Policía Científica	Dirección de Policía Científica	11.710.733
Proyectos:			
01	Infraestructura de la Gendarmería Nacional	Dirección de Logística	231.480
02	Construcción Edificio Jefatura Escuadrón 54 Pocitos	Dirección de Logística	255.000
03	Construcción Escuadrón Núcleo Jefatura Agrupación VII Salta	Dirección de Logística	40.000
04	Construcción Sección Morrillo - Escuela 52 Tartagal – Salta	Dirección de Logística	40.000
05	Construcción Sección Jardín América – Escuela 11 San Ignacio – Misiones	Dirección de Logística	140.000
06	Construcción Taller de Aeronaves Campo de Mayo - Buenos Aires	Dirección de Logística	100.000
TOTAL			402.673.472

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	402.673.472
Gastos en Personal	346.741.999
Personal Permanente	320.204.375
Asignaciones Familiares	12.979.002
Asistencia Social al Personal	13.558.622
Bienes de Consumo	15.168.103
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.157.242
Textiles y Vestuario	487.737
Productos de Papel, Cartón e Impresos	771.844
Productos de Cuero y Caucho	493.841
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.277.516
Productos de Minerales No Metálicos	246.748
Productos Metálicos	1.045.085
Minerales	40.619
Otros Bienes de Consumo	2.647.471
Servicios No Personales	19.934.444
Servicios Básicos	4.557.988
Alquileres y Derechos	356.308
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.396.723
Servicios Técnicos y Profesionales	236.814
Servicios Comerciales y Financieros	1.243.934
Pasajes y Viáticos	6.014.322
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.018.432
Otros Servicios	109.923
Bienes de Uso	20.828.926
Construcciones	806.480
Maquinaria y Equipo	16.470.681
Equipo Militar y de Seguridad	1.337.330
Semovientes	18.435
Activos Intangibles	2.196.000

PROGRAMA 41
FORMACION Y CAPACITACION DE LA GENDARMERIA
NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE EDUCACION E INSTITUTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Gendarmería Nacional considera de fundamental importancia la capacitación de sus cuadros, con el objeto de propender permanentemente a la mayor eficiencia en el cumplimiento de las acciones que el Estado Nacional le ha encomendado, tanto en el ámbito interno, como internacional.

La permanente revisión de las estructuras que conforman el sistema educativo, permiten adecuar con cierta dinámica y oportunidad, los distintos planes que constituyen el eje de la educación en la Fuerza.

Este programa alcanza a todo el personal de la Fuerza a través de los distintos procedimientos educativos implementados, ya sea a través de los cursos regulares y complementarios, y la instrucción en destino, cubriendo de esta forma los aspectos básicos referidos a la formación, el perfeccionamiento y la actualización, necesarios para lograr un nivel educativo uniforme y adecuado a las necesidades operacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Cuadros	Agente Capacitado	3.000
Formación de Oficiales	Egresado	120
Formación de Suboficiales	Egresado	501
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cursante	483
Formación de Suboficiales	Cursante	901

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	71	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	16	3.134
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA GENDARMERIA NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2.119	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	5	4.334
1833 PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA GENDARMERIA NACIONAL		
Subtotal Escalafón	6	
TOTAL PROGRAMA	2.221	7.468

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.236.762
Gastos en Personal	32.569.706
Personal Permanente	27.002.189
Personal Temporario	2.487.273
Asignaciones Familiares	1.102.469
Asistencia Social al Personal	1.977.775
Bienes de Consumo	2.096.924
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.389.480
Textiles y Vestuario	75.212
Productos de Papel, Cartón e Impresos	64.082
Productos de Cuero y Caucho	46.376
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	265.490
Productos de Minerales No Metálicos	34.879
Productos Metálicos	35.071
Minerales	2.829
Otros Bienes de Consumo	183.505
Servicios No Personales	1.143.612
Servicios Básicos	940.430
Alquileres y Derechos	60.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	66.472
Servicios Técnicos y Profesionales	44.000
Servicios Comerciales y Financieros	17.705
Pasajes y Viáticos	10.005
Otros Servicios	5.000
Bienes de Uso	426.520
Maquinaria y Equipo	426.520

PROGRAMA 42
ASISTENCIA SANITARIA DE LA GENDARMERIA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE BIENESTAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo principal de la institución es promocionar, preservar, recuperar y/o rehabilitar la salud del personal en actividad y retirados, sus agentes civiles en actividad, jubilados y retirados; extendiéndose más allá del marco estrictamente operacional, para llegar al núcleo familiar de sus integrantes, y a la comunidad donde se encuentran radicados los elementos desplegados.

El derecho a la asistencia sanitaria, del que resulta beneficiario el personal en actividad y en situación de retiro, surge de la Ley N° 19.349. El nivel de protección mínimo a brindar debe estar en consonancia con el Sistema Nacional de Seguro de Salud, de acuerdo a lo fijado por las Leyes N° 23.661 y N° 24.455 y el Programa Médico Obligatorio (PMO).

La asistencia sanitaria se presta en Gendarmería Nacional a través de la integración, coordinación y aprovechamiento de las capacidades, medios y recursos propios disponibles, con el complemento de la que se brinda en los Hospitales Militares y otros centros públicos o privados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	380.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	78	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA GENDARMERIA NACIONAL		
Subtotal Escalafón	752	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	15	
TOTAL PROGRAMA	845	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.280.921
Gastos en Personal	26.581.011
Personal Permanente	20.699.203
Personal Temporario	128.848
Asignaciones Familiares	1.056.200
Asistencia Social al Personal	4.696.760
Bienes de Consumo	849.760
Textiles y Vestuario	2.005
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.378
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	514.872
Productos de Minerales No Metálicos	4.028
Minerales	642
Otros Bienes de Consumo	305.835
Servicios No Personales	482.596
Servicios Básicos	17.622
Alquileres y Derechos	5.316
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	261.508
Servicios Técnicos y Profesionales	6.246
Servicios Comerciales y Financieros	188.447
Pasajes y Viáticos	3.457
Bienes de Uso	367.554
Maquinaria y Equipo	367.554

PROGRAMA 43
PASIVIDADES DE LA GENDARMERIA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DEPARTAMENTO RETIROS Y PASIVIDADES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa, es atender el pago de los beneficios previsionales correspondientes al personal retirado y pensionado de la institución, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, y ejecutando los controles que permitan asegurar la legalidad de los beneficios y de su percepción.

Los haberes del personal retirado y pensionado se financian por medio de los aportes y contribuciones del personal en actividad de la Fuerza, y la transferencia de fondos del Estado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones	Pensionado	7.370
Atención de Retiros	Retirado	10.270

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	220.252.000
Transferencias	220.252.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	220.252.000

PROGRAMA 44

**MISIONES HUMANITARIAS Y DE PAZ PARA ORGANISMOS
INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBDIRECCION MISIONES AL EXTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo materializar uno de los componentes que hacen a la política exterior trazada por el Estado Nacional, en el marco de sus obligaciones como integrante y miembro de la Organización de las Naciones Unidas, conforme las directrices emanadas del Poder Ejecutivo Nacional. Las acciones son una respuesta a las oportunas solicitudes efectuadas por el organismo internacional con el fin de atender las misiones humanitarias y las operaciones de mantenimiento de la paz, en las regiones del mundo que se determinen.

Las operaciones de mantenimiento de la paz se materializan por medio de las siguientes acciones:

- Monitores internacionales de policía.
- Verificación y vigilancia de derechos humanos.
- Unidades especiales de Policía.
- Unidades especiales de Policía con capacidad de respuesta rápida.
- Unidad canina.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Misiones de Paz	Día/Hombre	54.905

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.892.861
Bienes de Consumo	15.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Textiles y Vestuario	200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	900
Productos de Cuero y Caucho	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.700
Productos Metálicos	700
Otros Bienes de Consumo	8.200
Servicios No Personales	6.877.661
Servicios Básicos	3.400
Servicios Técnicos y Profesionales	1.700
Servicios Comerciales y Financieros	1.700
Pasajes y Viáticos	6.870.861

PROGRAMA 45
ATENCION DE PASOS FRONTERIZOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto el mantenimiento de los Pasos de Frontera, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto N° 1.410 de fecha 3 de diciembre de 1.996, a fin de asegurar su óptimo mantenimiento y la adecuada atención de pasajeros y cargas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mantenimiento de Pasos Fronterizos	Paso de Frontera	28

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.917.000
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.000
Servicios No Personales	1.617.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.617.000
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000

JURISDICCION 40-06**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA****CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	530.336.257
Gastos en Personal	333.221.000
Personal Permanente	303.006.450
Servicios Extraordinarios	3.550.000
Asignaciones Familiares	10.651.830
Asistencia Social al Personal	16.012.720
Bienes de Consumo	25.081.499
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	420.000
Textiles y Vestuario	4.900.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	180.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.910.000
Otros Bienes de Consumo	14.671.499
Servicios No Personales	25.685.758
Servicios Básicos	4.812.000
Alquileres y Derechos	240.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.557.501
Servicios Técnicos y Profesionales	400.000
Servicios Comerciales y Financieros	800.000
Pasajes y Viáticos	1.220.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.556.257
Otros Servicios	100.000
Bienes de Uso	11.890.000
Maquinaria y Equipo	11.890.000
Transferencias	134.458.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	134.458.000

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	530.336.257
Actividades Centrales	65.029.503
Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	5.518.483
Servicio de Comunicaciones y Control de Tráfico para la Seguridad de la Navegación	35.905.338
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	256.302.939
Atención a Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	134.885.115
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	7.397.479
Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	25.145.400
Atención de Pasos Fronterizos	152.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	14.910	14.910	0	7.500	7.500	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS
ARMADAS

Subtotal Escalafón 61

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón 1.825

TOTAL PROGRAMA 1.886

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subprefectura Nacional	12.264.784
02	Mantenimiento de Medios	Dirección del Material	23.206.090
03	Administración de Recursos Humanos	Dirección del Personal	5.817.675
04	Servicios Administrativos	Dirección de Administración de la Prefectura Naval Argentina	3.886.901
05	Relaciones Institucionales y Servicios de Apoyo	Secretaría General de la Prefectura Naval Argentina	10.686.159
06	Servicios de Inteligencia	Dirección de Servicios de Inteligencia	5.793.563
07	Apoyo Técnico en Investigaciones y Enlaces con el Poder Judicial	Dirección de Policía de Seguridad y Judicial	3.374.331
TOTAL			65.029.503

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	65.029.503
Gastos en Personal	42.973.405
Personal Permanente	41.077.235
Asignaciones Familiares	1.368.370
Asistencia Social al Personal	527.800
Bienes de Consumo	2.567.420
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.000
Otros Bienes de Consumo	2.407.420
Servicios No Personales	7.618.678
Servicios Básicos	670.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.982.421
Servicios Comerciales y Financieros	800.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.066.257
Otros Servicios	100.000
Bienes de Uso	11.870.000
Maquinaria y Equipo	11.870.000

PROGRAMA 29

SERVICIO TECNICO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La seguridad de los buques y artefactos navales que debe realizar la Prefectura Naval Argentina, adquiere particular relevancia en el marco de los proyectos de integración física (Hidro vía Paraná – Paraguay) y económica (MERCOSUR), en los que están comprometidos importantes intereses nacionales, con la finalidad de evitar acaecimientos de la navegación que puedan impedir o entorpecer la actividad navegatoria, y la consecuente afectación del comercio exterior de la República Argentina.

En ese marco, también debe agregarse el incremento del tráfico de buques mercantes, petroleros, pesqueros, en el mar y ríos jurisdiccionales, como consecuencia de la optimización de la actividad portuaria, la profundización y mejoramiento de señalización de las vías navegables, el desarrollo de la explotación de hidrocarburos y la actividad exportadora de minerales, cereales y productos pesqueros.

Se entiende que la aptitud para navegar sin riesgo para su tripulación, pasajes y bienes transportados a bordo, es un dato esencial en términos de seguridad de la navegación. Ello abarca las condiciones de flotabilidad, estanqueidad y navegabilidad, a las que actualmente se agrega, la existencia y debido funcionamiento a bordo, de avanzados sistemas de orientación y comunicación con bases terrestres y otros buques.

Tal como lo prevé la Ley N° 20.094 de Navegación (artículo 64), la Prefectura ejerce la vigilancia técnica sobre la construcción, modificación o reparación del buque de conformidad con las reglamentaciones respectivas. Estas normas (artículo 62), establecen las exigencias técnicas y administrativas pertinentes, de acuerdo con el tonelaje, la naturaleza, la finalidad de los servicios y el tipo de navegación a efectuarse.

En suma, la Prefectura Naval Argentina debe verificar desde la aprobación de los planos de construcción de un buque ,hasta su extinción como tal. También deberá comprobar que el buque conserva sus condiciones de navegabilidad, de forma tal que implique seguridad para el propio buque, para los demás y para las instalaciones y vías navegables donde deba operar. A tal efecto, se verifican y documentan esas condiciones o su existencia, mediante las correspondientes inspecciones y certificados técnicos.

Actualmente, a fin de satisfacer los requerimientos de las sociedades de clasificación y de los aseguradores de buques, las autoridades que en el mundo ejercen la Policía de Seguridad de la Navegación, tienden a cumplir y exigir la estricta observancia de las normas establecidas por la Organización Marítima Internacional –que la Argentina integra y es representada por la Prefectura en ese respecto–, observándose así estándares universalmente vigentes.

Naturalmente, la Prefectura debe impedir el movimiento de buques (aun extranjeros, con aviso consular) que carezcan de certificados vigentes para navegar, cualquiera fuere su causa, tarea que demanda un grado de idoneidad profesional en el aspecto técnico naval, como en el de policía, a fin de detectar con eficacia y probidad las deficiencias no siempre visibles.

Estas exigencias sobre seguridad del buque, son extensivas a los llamados artefactos navales –definidos en el artículo 2º de la Ley de Navegación– y cualquier otra construcción que en lo futuro opere, o se desplace en agua, y tenga características distintas a las del buque o artefacto naval.

Otro aspecto importante que complementa los objetivos programáticos enunciados precedentemente, es el relacionado con el ordenamiento jurídico destinado a resguardar el dominio o la propiedad de los buques y sus diferentes afectaciones, actividad que se realiza a través del Registro Nacional de Buques, organismo que otorga la nacionalidad de nuestros buques y autoriza el uso del pabellón nacional. Además, somete a consideración del Poder Ejecutivo las reglamentaciones de leyes y convenios internacionales, así como su actualización y enmiendas, dictando las restantes disposiciones que en su conjunto conforman el Ordenamiento Administrativo de la Navegación.

Los principales objetivos de este Programa para el ejercicio 2004, son:

- Continuar fortaleciendo el desenvolvimiento de los distintos operadores, mejorando la competitividad de los productos nacionales reduciendo costos operativos, instrumentando en el ejercicio de la jurisdicción administrativa las políticas de desregulación y desburocratización establecidas por el Gobierno Nacional, sin perder de vista el valor seguridad.
- Lograr la unificación de normas de seguridad aplicables a la navegación deportiva y de placer, consensuando la celebración de convenios de cooperación con provincias mediterráneas.
- Eliminar procedimientos administrativos y niveles de supervisión innecesarios, con el fin de facilitar la atención de la demanda de los usuarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorizaciones a Elementos de la Navegación	Autorización Otorgada	90
Emisión Certificados Buques Extranjeros	Certificado Expedido	120
Emisión Certificados Buques Nacionales	Certificado Expedido	800
Habilitaciones a Personal de la Navegación	Licencia Otorgada	10.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	16	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA		
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Subtotal Escalafón	166	
TOTAL PROGRAMA	182	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.518.483
Gastos en Personal	4.680.767
Personal Permanente	4.461.587
Asignaciones Familiares	179.190
Asistencia Social al Personal	39.990
Bienes de Consumo	68.858
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Otros Bienes de Consumo	48.858
Servicios No Personales	768.858
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.858
Pasajes y Viáticos	720.000

PROGRAMA 30

**SERVICIO DE COMUNICACIONES Y CONTROL DE TRAFICO
PARA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION**

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIO DE COMUNICACIONES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Dado que la mayor actividad comercial del país se realiza a través de exportaciones e importaciones por vía marítima-fluvial, influyendo tanto sobre los movimientos portuarios y navegatorios, como en la profundización y mantenimiento de las mencionadas vías, el programa refleja la necesidad primaria de su mantenimiento, reparación e incorporación de nuevas tecnologías.

La seguridad de la navegación y el tráfico navegatorio se obtienen aplicando las disposiciones de la Ley de Navegación y las reglamentaciones específicas dictadas por el Poder Ejecutivo (régimen de la navegación marítima, fluvial y lacustre, etc.) y la Prefectura (ordenanzas marítimas) dentro de la legislación interna que incorpora las normas uniformes del derecho internacional (Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el Mar 1974 – SOLAS, etc.), y aplicando los convenios suscriptos por la República que, con formal ratificación, se incorporarán al derecho interno.

Complementariamente, es fundamental la detección de todo hecho o circunstancia que se considere real o potencialmente peligrosa para los buques en navegación que suele provenir de los propios buques o aeronaves en tránsito -incluidos los de Prefectura en tareas de patrullaje- cercano a las fuentes de riesgo. En tales casos, ante circunstancias que obliguen a la prohibición o restricción del tránsito navegatorio, o comprometan la seguridad de la navegación, de inmediato se procede a difundir la novedad por el sistema de radiocomunicaciones para la seguridad de la navegación y salvaguarda de la vida humana, que atiende y dirige la Prefectura Naval Argentina (artículo 5º, inciso a, apartado 21 de la Ley Nº 18.398).

Este servicio público y gratuito integrado por 85 estaciones costeras desplegadas a lo largo de todo el litoral marítimo, fluvial y lacustre y que opera las 24 horas del día ininterrumpidamente, permite cursar todas las comunicaciones relacionadas con la seguridad de la navegación, conociendo permanentemente la situación del buque en navegación,

coordinando el tráfico marítimo y fluvial, y atendiendo los requerimientos operativos de cada puerto, y de las tareas de carga y descarga, para facilitar el transporte por agua.

En caso de emergencias, este sistema permite recibir las señales de socorro emitidas por los buques, embarcaciones o aeronaves y sirve de alarma para el inicio de las operaciones de búsqueda y salvamento, evacuaciones sanitarias, rescate de personas, etc.

Asimismo, suministra al buque información relativa a la seguridad como ser pronósticos y boletines meteorológicos, avisos a los navegantes de carácter nacional o mundial, radioavisos costeros o locales, alturas de agua, entre otras.

Como complemento de las estaciones costeras, se destacan el Centro de Control Río de la Plata y 4 estaciones Contrase cuyo objetivo es controlar el tráfico de buques en canales de acceso a los puertos o áreas de paso restringido o de gran densidad de tráfico de buques, afianzando la seguridad de la navegación en esas áreas.

En tal sentido, mediante la incorporación de nueva tecnología, como la del VTS (Visual Traffic System) en el Río de la Plata, se realiza un control efectivo sobre todos los canales de navegación y de acceso al puerto de Buenos Aires, optimizando la seguridad de los buques, evitando acaecimientos que afecten el desarrollo económico portuario del país.

De igual manera, a través de este programa se atienden las comunicaciones internas de la institución necesarias para su desarrollo funcional, compuesta por una red integrada por 226 estaciones fijas, 106 estaciones móviles marítimas (buques guardacostas y demás embarcaciones) y 14 estaciones móviles aéreas (aeronaves), tanto en el orden del mantenimiento, como de reparación de los diferentes equipos que componen las estaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Contactos Radioeléctricos Costera/Buque	Contacto Radioeléctrico	1.300.000
Radiodifusión de Mensajes	Mensaje Transmitido	280.000
Recepción de Mensajes por Red Administrativa	Mensaje Recibido	730.000
Transmisión de Mensajes por Red Administrativa	Mensaje Transmitido	450.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS
ARMADAS

Subtotal Escalafón	9
--------------------	---

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón	814
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	823
----------------	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	35.905.338
Gastos en Personal	25.359.630
Personal Permanente	24.397.920
Asignaciones Familiares	927.520
Asistencia Social al Personal	34.190
Bienes de Consumo	3.437.854
Otros Bienes de Consumo	3.437.854
Servicios No Personales	7.107.854
Servicios Básicos	670.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.437.854

PROGRAMA 31

**SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION Y DE POLICIA DE
SEGURIDAD Y JUDICIAL**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE OPERACIONES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El servicio que la Prefectura Naval brinda, está vinculado con la seguridad interior que el Estado está obligado a ofrecer a través del llamado Esfuerzo Nacional de Policía de la Nación.

Las funciones específicas, propias y naturales de la Prefectura, atribuidas por la legislación vigente, son:

- Policía de Seguridad de la Navegación y del Transporte por Agua, constituyendo el campo funcional esencial de la Prefectura, que reconoce un amplio espectro de actividades que se centralizan inexcusablemente en el buque, el personal navegante y la navegación propiamente dicha como hecho técnico. Estas actividades tienen desarrollo en los puertos, en las costas y en todas las aguas jurisdiccionales de la Nación, y están dirigidas a brindar seguridad integral a las personas y bienes sujetas al transporte por agua, sea este comercial, deportivo o recreativo.
- Policía de Seguridad y Preservación del Orden Público, que conjuga una variada gama de actividades de neto corte policial, tendientes al mantenimiento del orden público y la seguridad interna, no solamente en los puertos, sino también en las costas y a bordo de buques en aguas jurisdiccionales de la Nación, a fin de prevenir, neutralizar y/o reprimir contravenciones.
- Policía Judicial, mediante la instrucción de sumarios contravencionales y judiciales, derivados de las actividades portuarias y de los buques, ya sea en puerto, o en navegación.
- Policía de Protección del Medio Ambiente, que incluye básicamente la lucha contra la contaminación de las aguas por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y peligrosas provenientes de buques, como también la limpieza de los espejos de agua. En esta función, como en la Policía de la Navegación, la Prefectura es autoridad de aplicación de numerosos convenios internacionales específicos.

- Policía de Protección y Conservación de los Recursos Naturales, que vincula las tareas preventivas, y eventualmente represivas, tendientes a evitar en las aguas jurisdiccionales de la Nación las actividades ilegales de exploración y explotación de los recursos naturales vivos y no vivos, así como otras actividades ilícitas que afecten los intereses económicos argentinos.
- Policía Auxiliar Migratoria, Aduanera y Sanitaria, conforme a la delegación de facultades otorgadas por las respectivas administraciones, a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos innecesarios.

Las funciones se despliegan un ámbito de actuación muy extenso que incluye:

- Mar jurisdiccional, ríos, lagos, canales, y demás aguas navegables de la Nación, que sirvan al tránsito y comercio interjurisdiccional y en los puertos sometidos a jurisdicción nacional.
- Antártida Argentina, Islas Malvinas y demás Islas del Atlántico Sur.
- En las costas y playas marítimas hasta una distancia de cincuenta metros a contar de la línea de la más alta marea, y en las márgenes de los ríos, lagos, canales y demás aguas navegables hasta una distancia de treinta y cinco metros, a contar de la línea de más alta crecida ordinaria, en cuanto se relacione con el ejercicio de la policía de seguridad de la navegación.
- A bordo de los buques en aguas jurisdiccionales y en los de bandera argentina que se encuentren en mar libre.
- A bordo de los buques de bandera argentina que se encuentren en puertos extranjeros, específicamente en todo lo referente a la policía de seguridad de la navegación, y al ejercicio de la jurisdicción administrativa de la navegación y, en general, en todo caso en que, de acuerdo con el derecho internacional público, no sea competencia del estado jurisdiccional local.
- Zonas de Seguridad de Frontera Marítima y en las márgenes de los ríos navegables, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Jurisdicciones de las Fuerzas de Seguridad, al sólo efecto de los delitos de competencia federal, y en los supuestos previstos en la Ley N° 24.059.
- En cualquier otro lugar del país a requerimiento de la Justicia Federal.

Para el cumplimiento de esas misiones, este programa está integrado por las siguientes unidades componentes: Servicio de Buques Guardacostas, Servicio de Aviación, Servicio de Salvamento, Lucha contra Incendios y la Contaminación, Agrupación Albatros, 10

Prefecturas de Zona, 32 Prefecturas, 36 Subprefecturas, 22 Destacamentos Reforzados, 98 Destacamentos y 12 Destacamentos Temporarios.

Los principales objetivos a lograr durante el transcurso del ejercicio 2004, son:

- Reforzar la vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros, incrementando las actividades de patrullaje aéreo y marítimo, verificación de buques pesqueros en puerto, embarque a bordo de buques pesqueros de oficiales en calidad de inspectores de pesca, conforme lo acordado con la Autoridad Nacional de Pesca.
- Intensificar la vigilancia de las rutas de navegación de buques petroleros a fin de evitar la contaminación del medio marino.
- Incrementar la vigilancia de la frontera fluvial con Paraguay y Brasil, a fin de combatir el ingreso de estupefacientes al territorio nacional, el ingreso ilegal de personas y el contrabando.
- Reforzar la vigilancia de las operaciones de carga, descarga, estiba y segregación de mercancías.
- Contribuir, en coordinación con otras Fuerzas de Seguridad y Policiales, a erradicar la inseguridad en el ámbito nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Derrames de Hidrocarburos	Derrame de HC	60
Atención de Casos SAR	Caso de Salvamento	800
Contención de Incendios	Incendio Sofocado	160
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	1.500
Detección de Infracciones a las Leyes de Pesca	Infracción Comprobada	3.200
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	2.800
Extracción de Buques de las Aguas	Buque Extraído	2
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	9.000
Patrullaje Policial, Aéreo en Zona Económica Exclusiva	Hora de Vuelo	1.100
Patrullaje Policial, Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	300
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora/Embarcación	72.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	53	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Subtotal Escalafón	9.815	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Subtotal Escalafón	3	
TOTAL PROGRAMA	9.871	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Operaciones	8.138.329
02	Servicio de Aviación	Servicio de Aviación	8.201.331
03	Servicio de Buques Guardacostas Mayores a 1000 toneladas	Servicio de Buques Guardacostas	10.697.930
04	Servicio de Salvamento, Lucha Contra Incendios y Contaminación	Dirección de Protección del Medio Ambiente	7.690.598
05	Servicio Móvil de Control del Orden Público	Agrupación Albatros	6.239.451
06	Servicio de Policía en Despliegue Permanente	Departamento Central de Operaciones	215.335.300
TOTAL			256.302.939

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	256.302.939
Gastos en Personal	230.524.215
Personal Permanente	206.060.318
Servicios Extraordinarios	3.550.000
Asignaciones Familiares	7.551.410
Asistencia Social al Personal	13.362.487
Bienes de Consumo	16.548.861
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	400.000
Textiles y Vestuario	2.800.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.820.000
Otros Bienes de Consumo	8.528.861
Servicios No Personales	9.229.863
Servicios Básicos	3.360.000
Alquileres y Derechos	240.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.639.863
Pasajes y Viáticos	500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	490.000

PROGRAMA 32
ATENCION A PASIVIDADES DE LA PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

UNIDAD EJECUTORA
DIVISION PREVISION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, se atiende la liquidación y pago de los beneficios previsionales correspondientes al personal retirado, pensionado y jubilado de la Institución, de conformidad con la normativa vigente, ejecutando los controles que permitan asegurar la legalidad de los beneficios y su percepción.

Los haberes del personal retirado y pensionado, se financian con los aportes patronales y personales del personal en actividad y retiro, y con la transferencia de fondos del Estado, a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Gratificaciones	Indemnización Otorgada	5
Atención de Jubilaciones	Jubilado	68
Atención de Pensiones	Pensionado	4.500
Atención de Retiros	Retirado	6.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA
 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Subtotal Escalafón	18
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	18
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	134.885.115
Gastos en Personal	413.912
Personal Permanente	393.852
Asignaciones Familiares	20.060
Bienes de Consumo	6.602
Otros Bienes de Consumo	6.602
Servicios No Personales	6.601
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.601
Transferencias	134.458.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	134.458.000

PROGRAMA 36
ATENCION SANITARIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

UNIDAD EJECUTORA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es mantener la salud física y mental del personal policial y civil de la Prefectura Naval Argentina, y cumplir con las obligaciones médico legales inherentes a la función policial, en caso de ocurrir delitos u otros siniestros que demanden la asistencia de personas involucradas en esos hechos.

Las prestaciones que se brindan pueden diferenciarse en tres grupos:

- Personal de la Prefectura en actividad o retiro y familiares a cargo, operando en grado primario para atención, diagnóstico, tratamiento y derivación.
- Personas involucradas en delitos o accidentes ocurridos en áreas portuarias, o a bordo de buques, operando en grado primario para atención y derivación, cubriendo las obligaciones médico legales.
- Asistencia a la comunidad en zonas de islas y riberas fluvio/marítimas, a requerimiento de autoridades sanitarias locales y de defensa civil, como ocurre en casos de inundaciones, operando en grado primario de atención.

Los medios disponibles tienen el carácter de "baja complejidad", en virtud de carecerse de la infraestructura, tecnología, personal médico y paramédico propios de un hospital general o especial, resultando, en consecuencia, limitadas sus prestaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	50.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	99	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA		
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Subtotal Escalafón	237	
TOTAL PROGRAMA	336	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.397.479
Gastos en Personal	7.217.087
Personal Permanente	6.957.446
Asignaciones Familiares	175.640
Asistencia Social al Personal	84.001
Bienes de Consumo	60.196
Otros Bienes de Consumo	60.196
Servicios No Personales	120.196
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	120.196

PROGRAMA 37

**FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL DE LA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE INSTRUCCION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo la educación del personal de la Prefectura Naval Argentina, entendiendo que la preparación eficiente del personal constituye una de las bases fundamentales para el adecuado ejercicio de las funciones de la institución.

La formación y procedimientos con que se prepara el personal, y los medios con que cumplen sus funciones, permiten distinguir tres aspectos diferentes: una formación y un régimen disciplinario propio de una fuerza de seguridad; las vertientes de índole técnica y jurídica que caracterizan a sus actividades profesionales, y una actitud de prevención, salvaguarda, apoyo y auxilio hacia las personas, los bienes y la navegación en general.

A tales fines, se postula que la formación de su personal debe ser integral, permanente, y periódicamente adaptada a la evolución de los conocimientos científicos y técnicos aplicables a las distintas actividades institucionales.

La Prefectura materializa el objetivo de este programa a través de:

- Institutos destinados a la formación del personal superior y formación, capacitación y perfeccionamiento del personal subalterno.
- Escuela de Superior: destinada a la capacitación y perfeccionamiento de oficiales en las distintas orientaciones escalafonarias.
- Escuela Nacional Superior de Buceo: destinada al dictado de curso de buceo, lucha contra la contaminación, salvamento, control de averías y lucha contra incendios.
- Centro de Extensión Profesional Aeronáutica: destinado a la capacitación de pilotos, copilotos y mecánicos de las aeronaves propias, así como la especialización en las planificaciones de operaciones de búsqueda.

- Instituto de Formación, Capacitación, Entrenamiento y Actualización Docente (IFDO): cuyo propósito es la formación y capacitación pedagógica del personal con estado policial y docente de la Institución.
- Centro de Entrenamiento Profesional Policial (CEPP): su objetivo es la actualización policial de los grupos especiales pertenecientes a la Prefectura y a otras instituciones policiales.
- Centro de Perfeccionamiento en Tecnología Naval (CPTN): su misión es brindar la capacitación técnico-específico al personal superior y subalterno en lo concerniente a la actividad náutico-marinera.
- Escuelas de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (EFOCAPEMM): para la formación y capacitación del personal subalterno de la Marina Mercante en las 27 escuelas distribuidas en el litoral marítimo, lacustre y fluvial del país.
- Escuela Superior de Informática (ESIN): tiene como misión formar, capacitar y actualizar en materia de informática a los recursos humanos de la institución.
- Centros de Capacitación Regional (CCRE): con asiento en las prefecturas de zona, tienen como finalidad la capacitación y actualización técnico-profesional del personal con estado policial de la institución.

Complementariamente, se utilizan las facilidades educativas de instituciones afines como la Policía Federal, Gendarmería Nacional u otras organizaciones públicas, tales como el Instituto Nacional de la Administración Pública, la Escuela Nacional de Inteligencia, etc.

Durante el ejercicio 2004, los principales objetivos a lograr son:

- Continuar con el modelo estratégico y redimensionamiento de la organización curricular, (planes de estudio y programas de estudio de cursos, seminario, pasantías, prácticas profesionales) de todas las actividades educativas de las unidades académicas, conforme a los resultados de la evaluación de la calidad educativa.
- Profundizar las acciones de reorganización de la educación continua o permanente del personal superior y subalterno, conforme a las nuevas orientaciones dadas por las políticas educativas particulares, y las acciones consignadas en el modelo estratégico.
- Proseguir con las acciones educativas y de capacitación atendiendo a las prioridades fijadas por las políticas de estado en materia de seguridad de la Nación.
- Continuar con las acciones educativas y de capacitación, en las áreas de competencias profesionales consideradas prioritarias para el logro de un desempeño laboral eficaz, (informática, idiomas: inglés, portugués y guaraní; re-entrenamiento continuo del personal

para mantener su condición y capacidad policial básica y específica en seguridad de la navegación, protección del medio ambiente y seguridad pública).

- Continuar las acciones de formación educativa y de capacitación permanente del personal que cumple funciones de formación, instrucción, administración, conducción y gestión educativa, en las unidades académicas y centros de capacitación regional (CCRE).
- Continuar con la incorporación de tecnología informática para la gestión de racionalización de los recursos afectados y para las acciones educativas a distancia, utilizando herramientas informáticas (internet, correo electrónico, aula virtual, CD, otros).
- Potenciar las disponibilidades de recursos y medios tecnológicos (bibliotecas, centros de documentación, simuladores para PC, material didáctico, etc.) para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de alcanzar estándares de calidad educativa.
- Continuar con la implementación de sistemas de evaluación de calidad educativa, tanto en los componentes institucional y curricular, generalizándolos a todas las unidades educativas.
- Continuar con el proceso de racionalización de las unidades educativas, a través de la reducción de costos logísticos, el aprovechamiento de cursos y otros estudios que se dictan en instituciones ajenas, y la formulación de convenios de cooperación horizontal con organismos de interés institucional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	5.200
Formación de Oficiales	Egresado	140
Formación de Suboficiales	Egresado	660
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	400
Formación de Suboficiales	Cursante	730

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	10	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	53	7.500
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Subtotal Escalafón	1.731	
TOTAL PROGRAMA	1.794	7.500

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.145.400
Gastos en Personal	22.051.984
Personal Permanente	19.658.092
Asignaciones Familiares	429.640
Asistencia Social al Personal	1.964.252
Bienes de Consumo	2.371.708
Textiles y Vestuario	2.100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Otros Bienes de Consumo	181.708
Servicios No Personales	721.708
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	321.708
Servicios Técnicos y Profesionales	400.000

PROGRAMA 38
ATENCION DE PASOS FRONTERIZOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto el mantenimiento de nueve pasos de frontera, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996, a fin de asegurar un óptimo mantenimiento de los mismos; así como, la adecuada atención de pasajeros y cargas.

Los pasos fronterizos están ubicados en:

- Puerto San Javier
- Puerto Libertador General San Martín
- Puerto Oasis
- Puerto Maní
- Puerto San Ignacio
- Puerto Ita Ibate
- Puerto Concordia
- Puerto Monte Caseros
- Puerto Pilcomayo

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mantenimiento de Pasos Fronterizos	Paso de Frontera	9

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	152.000
Bienes de Consumo	20.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Servicios No Personales	112.000
Servicios Básicos	112.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000